

Ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad

Con esta ruta, las familias y las personas cuidadoras podrán saber y comprender cómo hacer efectiva la garantía del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.



- Un profesional entrega una guía educativa a una familia con un niño en silla de ruedas y una niña

Ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.

Guía para familias y personas cuidadoras de niñas, niños adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Equipo técnico

Carolina Mayorga Páez

Doris Bueno Caballero

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Equipo técnico

Catalina Molina Alonso

Oficina Asesora de Comunicaciones

Betty Leonor Monzón Cifuentes

Directora de Primera Infancia

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Subdirectora de Gestión Técnica para la Primera Infancia

Ana Marcela Gómez Medina

Equipo técnico

Luz Dary Rodríguez

Viviana Rojas Divantoque



**BIENESTAR
FAMILIAR**

- Logo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el dibujo de una familia protegida.

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Educación Nacional:

José Daniel Rojas Medellín – Ministro

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media:

Lucy Martiza Molina Acosta – Viceministra

Dirección de Primera Infancia:

Norma Liliana Martín García – Directora

Subdirección de Calidad de Primera Infancia:

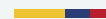
Nancy Valderrama Castiblanco
– Subdirectora de Calidad

Equipo Técnico:

Clemencia Ángel Morales
Alicia Vargas Romero



Educación



- Logo del Ministerio de Educación de Colombia con el escudo del país y la palabra Educación.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF

Representante

Tanya Chapuisat

Representante adjunta

Anna Azaryeva Valente

Especialista de Educación

Catalina Duarte

Especialista Inclusión Social

Adriana Carolina Cuevas

Coordinador HUB Pacífico

Carlos Andrés Aragón

UNV Especialista de Educación Inclusiva

Angie Alejandra Burbano G.

unicef

para cada infancia

- Logo de UNICEF con el mensaje: para cada infancia.

Validadores

Diana María Garavito Escobar – **Persona con discapacidad experta en asuntos de inclusión**

Asociación Colombiana de Síndrome de Down – **ASDOWN**

Asociación Palabras Claras

Familias de personas con discapacidad intelectual

Instituto Nacional para Ciegos – **INCI**

Instituto Nacional para Sordos – **INSOR**

Liga Colombiana de Autismo – **LICA**

Adaptación de: Margarita Mejía Umaña, 2025

DEICOMPANY SAS

Javier Steven Casella Matiz

Diseño e Ilustración

Ana María Escovar Velásquez

Primera Edición

01 julio 2026

ISBN: 978-628-7885-02-8

Reservados todos los derechos. Salvo excepción prevista por la ley, no se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa del editor.

Este documento fue creado para que todas las personas lo puedan comprender con mayor facilidad.

Por eso su contenido es claro, amigable y pensado para diferentes necesidades.

Está disponible en distintos formatos:

- Versión digital
- Versión en Lectura Fácil

La versión en **Lectura Fácil** fue validada por personas con discapacidad, y por familias y cuidadores de personas con discapacidad. Así se asegura que sea útil y fácil de comprender.

► Logo europeo de Lectura Fácil: una persona sonriente leyendo un libro con un pulgar hacia arriba.



Para ver cualquiera de estas versiones,
escanea el código QR.



Link: <https://www.unicef.org/colombia/documents/ruta-educacion-inclusiva>

**Ruta para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las
personas con discapacidad. | UNICEF**

Contenidos

Introducción.....11

¿Qué es la Ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad?.....	11
¿A quiénes va dirigida esta ruta?.....	12
¿Por qué es importante esta Ruta?.....	12
¿Qué esperamos con esta Ruta?.....	12
Ruta para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad.....	13
¿Qué encontrará en esta ruta?.....	14

Estación 1.....16

Acceso – Presencia.....	16
¡Para tener en cuenta!.....	18
Acceso.....	20
Presencia.....	20
1. ¿Cómo solicitar un cupo en la oferta educativa?.....	21
2. ¿Cuáles son las ofertas del sistema educativo para personas con discapacidad?.....	23
3. Además de la educación formal ¿hay disponibilidad de otros programas a los que pueden acceder personas con discapacidad en los distintos territorios del país?.....	27

4. ¿Qué hacer cuando no asignan el cupo?.....28

5. Leyes que protegen la educación inclusiva.....29

Estación 235

Participación - Permanencia.....35

¡Para tener en cuenta!.....37

Participación.....40

1. ¿Por qué hablamos del derecho a la educación inclusiva que tienen las personas con discapacidad?.....40

2. ¿Cuáles personas de la comunidad educativa hacen parte de la garantía del derecho a la educación inclusiva?.....41

3. Qué deben garantizar las unidades de servicio y los establecimientos educativos.....42

4. ¿Por qué es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad participen en la construcción de sus proyectos de vida en el entorno educativo?.....45

5. ¿Qué es y para qué sirve el certificado de discapacidad?.....46

Permanencia.....48

6. ¿Cuáles son los sistemas de información que existen en Colombia para registrar niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el entorno educativo?.....49

7. ¿Qué es la valoración pedagógica?.....51

8. ¿Qué es el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)?53

9. ¿Qué es el Informe Anual de Competencias o de proceso pedagógico?	56
10. ¿Qué es la Ficha de Caracterización Pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad?	58
11. De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, ¿Quiénes podrían acompañar a los establecimientos educativos en este proceso?	60
¿Sabías la diferencia entre un modelo lingüístico y un intérprete?	61
12. Las familias y personas cuidadoras, ¿qué deben hacer para promover la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en unidades de servicio y en establecimientos educativos?	63
Estación 3	65
Promoción	65
¡Para tener en cuenta!	68
Promoción	69
1. ¿Es importante que niñas, niños, adolescentes y jóvenes den el paso de los servicios del ICBF al sistema educativo?	69
2. ¿Por qué son importantes las trayectorias educativas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad?	70

3. Cuáles son esas propuestas complementarias que ofrece el ICBF para apoyar la trayectoria educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?	71
Estación 4	72
Redes de apoyo	72
¡Para tener en cuenta!	74
Redes de apoyo	76
1. ¿Qué es una red de apoyo?	76
2. ¿Qué características tiene una red?	77
3. Tipos de redes	78
4. ¿Cuáles son los principales objetivos de una red de apoyo para personas con discapacidad?	81
5. ¿Cómo identificar las redes de apoyo en el territorio?	81
Para identificarlas en tu territorio, ten en cuenta que pueden ser:	81
6. ¿Cómo me vinculo a una red apoyo?	82
En conclusión, en Colombia existen diversas redes de apoyo para personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como regional.	83
7. ¿Cómo crear una red en caso de que no exista?	84
Glosario	90

Introducción

¿Qué es la Ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad?

La Ruta es una guía con información clara y útil. Ayuda a las familias, personas cuidadoras y profesionales a conocer el camino educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Esta versión está escrita en Lectura Fácil. Esto significa que usa palabras sencillas, frases cortas y explicaciones claras. Así, más personas pueden entenderla mejor.

Este documento fue revisado por personas expertas, familias y personas con discapacidad. Así aseguramos que sea útil para todos.

Participaron el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Estación 1



Estación 2



Estación 3



Estación 4



- Infografía que representa las cuatro estaciones de la ruta para la educación inclusiva de las personas con discapacidad que se deben completar con éxito.

¿A quiénes va dirigida esta ruta?

Esta ruta va dirigida a familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas con discapacidad.

¿Por qué es importante esta Ruta?

En Colombia, muchas niñas, niños y adolescentes con discapacidad no están estudiando. Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, en 2020 de cada 10 personas con discapacidad había 7 que estaban fuera del sistema educativo. Esto significa que hay barreras que les impiden entrar, permanecer y aprender en un establecimiento educativo.

¿Qué esperamos con esta Ruta?

Esperamos que esta ruta sea una guía útil para las familias y personas cuidadoras. Queremos que ayude a que más niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad puedan estudiar y ser parte de la comunidad educativa.

Ruta para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad

Esta ruta ayudará a entender a familias, personas cuidadoras y personas con discapacidad, cómo participar en la garantía del derecho a la educación que tienen todas las personas con y sin discapacidad, de aprender juntas.

- Fotografía de un grupo de niñas y niños sonriendo con alegría en su salón de clases. Algunos levantan la mano para participar.



¿Qué encontrará en esta ruta?

En la ruta encontrarán indicaciones acerca de cómo solicitar un cupo en la **oferta educativa** y qué hacer cuando les nieguen este derecho.

La ruta también ofrece información sobre algunas leyes y normas que regulan la educación inclusiva.

Durante el recorrido por el documento se irán aclarando algunos términos que ayudarán con la comprensión.

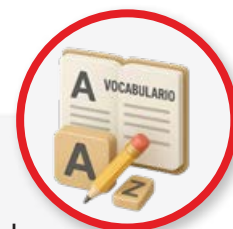
Esta ruta para la educación inclusiva consta de 4 estaciones o caminos que iremos recorriendo paso a paso. El orden en el que se presentarán es el siguiente:

Estación 1: Acceso - Presencia

Estación 2: Participación – Permanencia

Estación 3: Promoción

Estación 4: Redes de apoyo



Oferta educativa

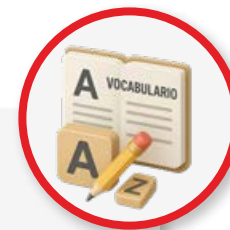
Es el conjunto de programas, niveles, modalidades y estrategias que el sistema educativo ofrece para garantizar el aprendizaje y el desarrollo integral de todas las personas.

El propósito es que niñas, niños, adolescentes y adultos participen en la educación de acuerdo con sus características y reconociendo y respetando la diversidad.

No todas las personas aprenden de la misma manera ni en las mismas condiciones. Las distintas ofertas evitan situaciones de exclusión y aseguran que cada persona aprenda según sus necesidades y particularidades

Cada persona con discapacidad **tiene el derecho** a compartir, crecer y aprender en **establecimientos educativos** junto con otras personas.

Entre más pronto comience su proceso escolar, con personas de su misma edad serán mayores las oportunidades para su desarrollo integral y de aprendizaje.



Establecimientos Educativos

- Son lugares en donde se realizan procesos de enseñanza y aprendizaje, en diferentes niveles educativos: preescolar, básica, media y superior.
- También se incluyen lugares que tienen oferta de formación para adultos y de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- Pueden ser lugares públicos (del gobierno) o privados (de personas o empresas).
- Son lugares que deben tener un permiso de la Secretaría de Educación para funcionar
- Tienen un equipo de docentes que trabajan por la inclusión de las personas.



- Ilustración de tres estudiantes sonriendo con sus útiles escolares: un niño de pie, una niña con libros y un niño en silla de ruedas con un cuaderno.

Primera estación

Acceso – Presencia

Apreciadas familias y cuidadores:
Esta es la **Estación 1** de la ruta
para garantizar el acceso al derecho a la educación inclusiva
de las personas con discapacidad.

Preguntas estación 1



1. ¿Cómo solicitar un cupo en la oferta educativa?
2. ¿Cuáles son las ofertas del sistema educativo para personas con discapacidad de acuerdo con el Decreto 1421 del 2017?
3. Además de la educación formal ¿hay disponibilidad de otros programas para las personas con discapacidad en los distintos territorios del país?
4. ¿Qué hacer cuando no asignan el cupo?
5. ¿Cuáles son las leyes que protegen la educación inclusiva?

► Fotografía de una niña en su pupitre levantando la mano con entusiasmo para participar en clase.



¡Para tener en cuenta!



- ▶ Colombia tiene leyes que defienden el derecho a la educación.
- ▶ Todas las personas con o sin discapacidad tienen derecho a estudiar juntas en la oferta educativa, según sus necesidades y potencialidades.
- ▶ En Colombia se reconocen cuatro ofertas educativas para personas con discapacidad. Su propósito es garantizar el derecho a la educación de acuerdo con sus características, reconociendo y respetando la diversidad.
- ▶ Estas ofertas son: oferta general, oferta bilingüe bicultural, oferta hospitalaria domiciliaria, oferta para adultos.
- ▶ Un **establecimiento educativo** es un lugar en donde se llevan a cabo procesos de enseñanza y aprendizaje, y que cuenta con licencia de funcionamiento.
- ▶ Todas las personas tienen derecho a la educación con los **apoyos** que requieran para su participación.
- ▶ La educación en el sector público es gratuita.



- ▶ Esta ilustración representa a los profesores que acompañan a sus estudiantes demostrando que en las instituciones en Colombia permiten la convivencia de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sin discapacidad.

- ▶ **No aceptes un no como respuesta:**
negarles el servicio educativo a personas con discapacidad tiene sanciones.
- ▶ Las personas con o sin discapacidad migrantes tienen el mismo derecho a la educación que cualquier otra persona colombiana.
La educación es un derecho para todas y todos, sin importar su nacionalidad, condición o situación particular que presente.
- ▶ Para acceder a la oferta educativa, no es requisito realizar exámenes de admisión.
- ▶ Los resultados de valoraciones que hacen algunos establecimientos educativos no pueden ser la excusa para negar el ingreso.

Acceso

El **acceso** escolar significa que todas las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes tienen la oportunidad de entrar a estudiar en el establecimiento educativo.

Implica que ningún niño o niña sea dejado por fuera por razón de discapacidad, lugar de origen, idioma, situación económica o cualquier otra diferencia.

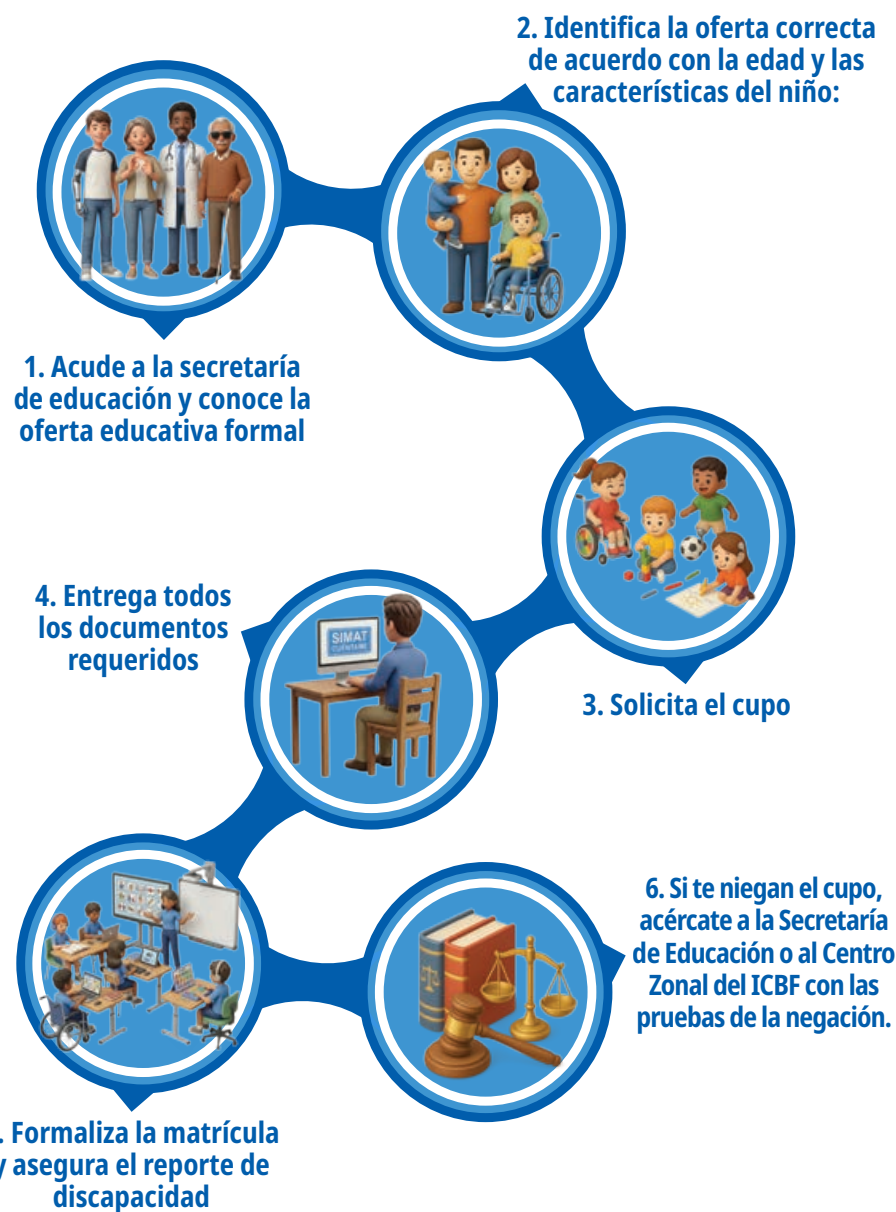
Presencia

La **presencia** en el sistema educativo significa que niñas, niños y jóvenes están asistiendo todos los días y participando en las clases del establecimiento educativo.

No se trata solo de tener un cupo o estar matriculado, sino de estar presente, aprender y compartir con los demás compañeros.

► Infografía: Pasos para solicitar un cupo en la oferta educativa

Infografía: Pasos para solicitar un cupo en la oferta educativa



1. ¿Cómo solicitar un cupo en la oferta educativa?

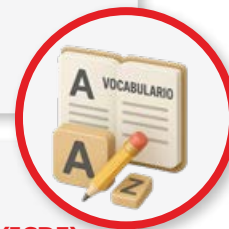
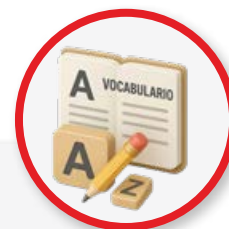
- a. Si la niña o el niño con discapacidad es **menor de 5 años**, tú como familiar o persona cuidadora puedes buscar información en la **unidad de servicio** del **ICBF**. O puedes acercarte a la dependencia regional del ICBF más cercana al lugar de vivienda o trabajo y solicitar allí la información requerida.
- b. Si la niña o niño con discapacidad tiene más de 3 años, puedes buscar información directamente en el establecimiento educativo más cercano al lugar de vivienda o trabajo.
- c. O te puedes acercar a la Secretaría de Educación para solicitar mayor información.
- d. Solicita cupo en la oferta educativa de acuerdo con la edad de la persona con discapacidad, teniendo en cuenta sus necesidades.
- e. Hazlo en las fechas fijadas por la Secretaría o por el establecimiento educativo asignado.

Unidades de servicio del ICBF

Estos espacios son: Centros de desarrollo infantil-CDI, hogares infantiles, centros de educación inicial-CEI, hogar comunitario de ICBF, entre otros.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, de la infancia y la adolescencia para el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia. El ICBF ofrece atención por medio de programas, estrategias y servicios de atención, en especial para personas en condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos.



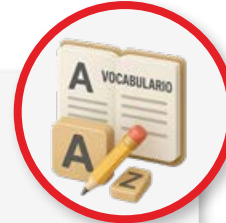
- f. Recuerda que, aunque hay fechas establecidas, es posible solicitar el cupo en cualquier momento del año.
- g. Entrega copia de los documentos que te soliciten dentro de los plazos establecidos y en el lugar indicado.
- h. Formaliza el cupo en el establecimiento educativo, por medio de la matrícula.
- i. El certificado de discapacidad no es obligatorio para solicitar el cupo.
Sin embargo, tenerlo amplía las oportunidades para acceder a algunos beneficios.
- j. Recuerda que hacer el reporte de la discapacidad del estudiante en los sistemas de información, asegura que la persona con discapacidad reciba los **apoyos** y **ajustes razonables** que necesita.

Apoyos

Los apoyos son recursos diseñados para facilitar habilidades, competencias o capacidades para pensar, comunicarse, escuchar, moverse, cuidarse y tomar decisiones, entre otras.

Estos apoyos pueden ser de **distintos tipos**:

- **Objetos físicos:**
como sillas de ruedas, gafas, audífonos, prótesis, caminadores o pañales para la incontinencia.
- **Herramientas digitales:**
como programas y aplicaciones que ayudan con la comunicación o la organización del tiempo.
- **Adaptaciones en el entorno:**
como rampas o barras de apoyo.
- **Humanos:**
acompañamiento y asistencia humana personalizada.

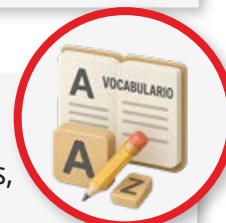


Ajustes razonables

Son acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones basadas en las necesidades específicas de cada estudiante. Se ponen en marcha para garantizar que la persona pueda desenvolverse con autonomía, desarrollarse, aprender y participar en equidad de derechos.

Pueden ser:
materiales e inmateriales.
Dependen de las barreras,
que impiden a la persona gozar del derecho a la educación.

Facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.



2. ¿Cuáles son las ofertas del sistema educativo para personas con discapacidad?

Hay varios tipos de propuestas educativas para garantizar el derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad.

El Decreto 1421 del 2017 menciona 4 tipos de oferta:

- **Una oferta general:** educación inclusiva en el establecimiento educativo más cercano.
- **Una oferta bilingüe o bicultural:** para personas con discapacidad auditiva, en donde se busca la promoción y adquisición de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) de manera natural, diferente al español y la cultura de la comunidad sorda.
- **Una oferta hospitalaria o domiciliaria:** para estudiantes que no pueden asistir a un establecimiento educativo de manera temporal por razones de salud.
- **Y una oferta de formación para adultos:** para mayores de 15 años que no hayan completado la educación básica.



- Oferta hospitalaria para estudiantes que no pueden asistir a un establecimiento educativo de manera temporal por razones de salud.

Oferta general

- Todos los estudiantes con o sin discapacidad en el país deben tener acceso a esta propuesta educativa general. Al estudiante se le asignará el establecimiento educativo más cercano a su residencia o al lugar de trabajo de su familia, en el grado correspondiente a su edad y de acuerdo con la valoración pedagógica.
- Se realizarán los ajustes necesarios para cada estudiante según el Plan Individual de Ajustes Razonable (PIAR), de modo que puedan participar junto con sus compañeros de todas las actividades escolares.

Oferta bilingüe o bicultural para población con discapacidad auditiva

- Es una modalidad cuyo proceso de enseñanza aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y español como segunda lengua, para fortalecer la primera lengua y la cultura de la comunidad sorda.

Esto implica crear aulas paralelas en el establecimiento educativo con profesores capacitados en español y en LSC.

- Esta propuesta incluye apoyo de intérpretes de LSC, modelos lingüísticos y el uso de tecnologías de apoyo



- Ilustración de un salón de clases inclusivo con una profesora y un intérprete de lengua de señas, acompañados de varios estudiantes que usan diferentes apoyos tecnológicos para aprender.

para facilitar el aprendizaje.

- Si la niña, niño, adolescente o joven tiene un certificado de discapacidad auditiva y se ha realizado una valoración pedagógica rigurosa, la Secretaría de Educación les asesorará para optar por 2 opciones de educación:
 - La oferta general, que no ofrece la presencia de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana y español ni un modelo lingüístico.
 - O la oferta bilingüe bicultural, que busca fortalecer la LSC y también a la comunidad sorda.
- El acceso a la Lengua de Señas Colombiana para niñas y niños sordos desde su primera infancia, es un derecho impostergable.
- Para consolidar la cultura de las personas sordas, la Secretaría de Educación o la entidad responsable podrá reunir en algunos establecimientos educativos la oferta bilingüe bicultural para las personas sordas. En estos establecimientos educativos se contará con aulas paralelas y docentes bilingües que impartirán la formación en LSC. Se deberá ofrecer el servicio de transporte al estudiante, si es necesario.



► Ilustración de un profesor arrodillado en círculo junto a un grupo de niñas y niños con discapacidad auditiva. Todos se comunican felices con las manos usando la lengua de señas.

Oferta hospitalaria o domiciliaria

- Esta modalidad educativa se propone para estudiantes con discapacidad que tienen alguna condición de salud de manera temporal y requieren un modelo pedagógico fuera del establecimiento educativo.
- En estas circunstancias, el estudiante con discapacidad puede necesitar un modelo pedagógico que se desarrolle temporalmente en un centro hospitalario o en su hogar.
- Se debe realizar la coordinación con el sector salud o con el sector que corresponda, para orientar la atención con un modelo educativo flexible, de acuerdo con las características del estudiante.

Oferta de formación para adultos

Los destinatarios de esta propuesta son:

- Las personas con discapacidad que tengan 15 años o más y que no hayan cursado ninguno de los grados del ciclo de educación básica primaria.
- Las personas con discapacidad que hayan cursado máximo los 2 primeros grados de educación básica primaria.
- Y las personas con discapacidad que tengan 15 años o más, que hayan terminado la educación primaria y que demuestren



- Ilustración de un aula donde un instructor joven explica un diagrama en una pizarra, mientras cuatro estudiantes de diversas edades y etnias lo escuchan atentos y toman notas

que han estado 2 años o más por fuera del sistema educativo público formal.

Otras ofertas para el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida, que no hacen parte de la educación formal:

3. Además de la educación formal ¿hay disponibilidad de otros programas a los que pueden acceder personas con discapacidad en los distintos territorios del país?

El ICBF también cuenta con una oferta institucional de atención que no es educativa para la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

Esta propuesta resulta muy útil para fortalecer habilidades que faciliten su participación en los diferentes entornos.

En los Centros Zonales o Dirección Regional del ICBF, trabajan profesionales que ayudan a resolver estas inquietudes para encontrar la mejor alternativa de atención de la niña, niño o adolescente con discapacidad.

También puedes comunicarte para pedir más información:

- por celular a la línea de atención **141**,
- en la página de internet del ICBF www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf
- o por teléfono a la línea gratuita nacional **018000918080**.



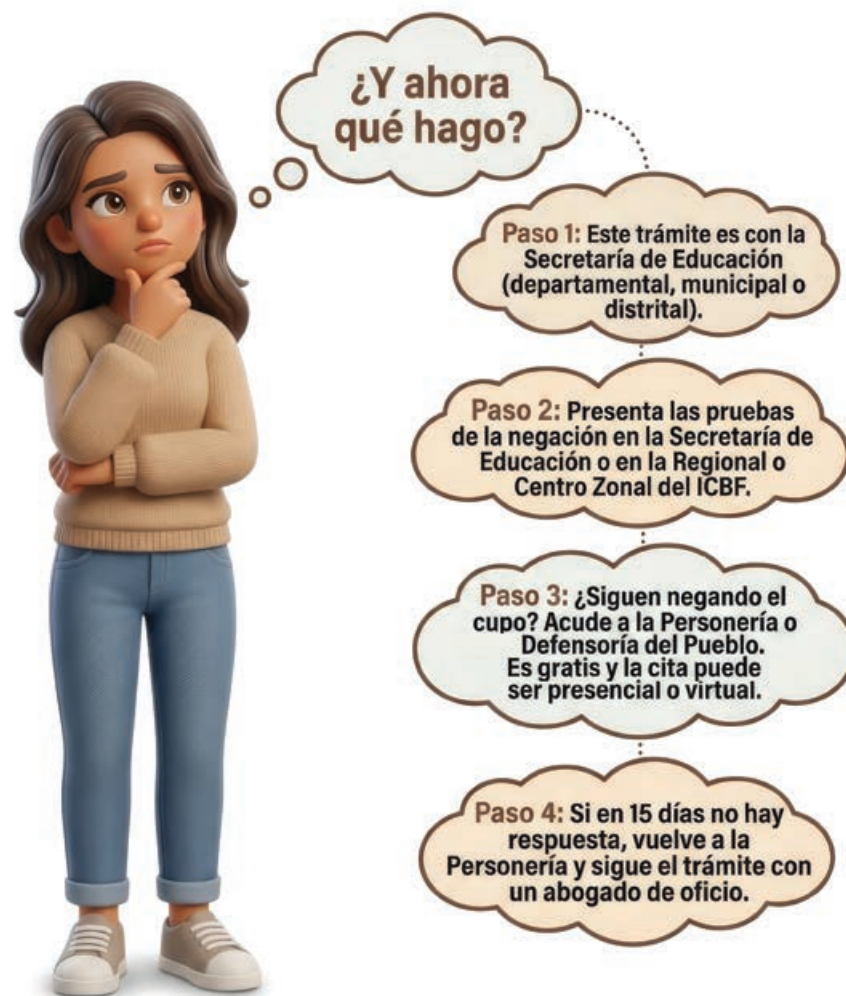
- Ilustración de una computadora de escritorio, que exhibe en su pantalla una página del portal web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Para quienes han logrado aprender a leer y escribir, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una alternativa para la formación para el trabajo, el desarrollo de habilidades y al fortalecimiento de su autonomía.

Otro escenario son los centros de educación para el trabajo y desarrollo humano que cuentan con aprobación de funcionamiento de las secretarías de educación.

4. ¿Qué hacer cuando no asignan el cupo?

- Recuerda que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) no es el encargado de asignar el cupo. Es la Secretaría de Educación (departamental, municipal o distrital) la que se debe encargarse de este proceso.
- Si a la niña, niño, adolescente o joven con discapacidad no le asignan el cupo en el establecimiento educativo puedes acercarte a la Secretaría de Educación o a la Regional o Centro Zonal del ICBF con pruebas de la negación del cupo.
- Si les siguen negando el cupo, pide ayuda a la Personería Municipal o a la oficina de la Defensoría del Pueblo.



► Ilustración de una mujer de pie con expresión de duda y preocupación. A su derecha, una ruta de cuatro pasos que detallan las acciones legales y las entidades públicas ante las cuales se debe acudir en caso de la negación de un cupo o trámite institucional.

El trámite de esta solicitud es gratuito
y se puede pedir la cita de manera presencial o virtual.

- Si en 15 días no hay respuesta,
vuelve a la Personería o a la Defensoría
y sigue las indicaciones del abogado de oficio.

5. Leyes que protegen la educación inclusiva

Existen leyes y normas que respaldan
el derecho a la educación inclusiva.

Haremos enseguida una lista de normas generales
que rigen a nivel mundial.

Y otras leyes colombianas, con procedimientos más prácticos,
de las cuales las más usadas son las que están numeradas
del 1 al 15 en la siguiente lista:

1. Constitución Política de Colombia

El artículo 13 de la Constitución manifiesta
que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley.

El artículo 44 destaca que los derechos de las niñas y los niños
tienen prioridad sobre los derechos de los demás.

La Constitución le otorga a la educación el carácter
de derecho fundamental.

2. Convención por los Derechos de los Niños (ONU, 1989)

Es un tratado internacional para garantizar



- Ilustración de una profesional con un libro abierto
titulado "Leyes que protegen la educación inclusiva".
A su lado, un grupo de personas diversas escucha con
atención e interés.

el bienestar integral de la infancia:
reconoce su derecho a la vida, la educación, la salud,
la protección contra el abuso y la explotación, entre otros.

3. **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006**

Es un acuerdo mundial para asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y libertades. Colombia tiene el compromiso de seguir este acuerdo.

4. **Ley que aprueba en Colombia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Ley 1346 de 2009 del Congreso de la República

Es una norma que busca eliminar la discriminación y asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar plenamente de sus derechos en todos los aspectos de la vida.

Esta ley protege a las personas con discapacidad de todas las formas de explotación, violencia y abuso. En general, garantiza el cumplimiento en Colombia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5. **Ley de Derechos Humanos. Ley 12 de 1991**

Esta Ley aprobó y adoptó en Colombia la Convención sobre los Derechos del Niño,



► Ilustración de tres libros jurídicos apilados. El de arriba es azul y se titula "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". El del medio es naranja y se titula "Constitución Política de Colombia". El de abajo es verde y se titula "Ley General (115 de 1994)".

un tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.

6. Ley 324 de 1996.

Fue creada en Colombia para proteger los derechos de las personas sordas y con limitación auditiva. Esta norma reconoce la Lengua de Señas Colombiana como lengua propia de la comunidad sorda.

7. Código de Infancia y Adolescencia de 2006.

Garantiza el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes con base en la igualdad, la dignidad y la no discriminación. Además, especifica que todos ellos tienen derecho a una educación de calidad y establece obligaciones a los establecimientos educativos.

8. Sentencia T-051 de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia.

Se centra en la protección del derecho a la educación inclusiva para personas con discapacidad. Esta decisión reafirma los deberes del Estado en relación con la educación inclusiva y garantiza los derechos a la igualdad y a la educación, estableciendo que es fundamental para la efectividad de otros derechos. La Corte también enfatiza que la educación debe ser accesible y adaptada a las necesidades de las personas con discapacidad, asegurando su goce efectivo.



► Ilustración de dos libros de leyes de color azul y naranja, una balanza dorada que representa la justicia y un mazo de madera de un juez en la parte de adelante.

9. **Ley de Inclusión. Ley 1618 de 2013.**

Esta ley garantiza la inclusión y la no discriminación de las personas con discapacidad para que tengan acceso a la educación, al trabajo, a la salud y a la justicia. Esta ley busca asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y puedan participar activamente y sin barreras en la sociedad.

10. **Ley de no discriminación. Ley 1752 de 2015.**

Sanciona penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

11. **Ley de la Primera Infancia. Ley 1804 de 2016.**

Esta ley establece las políticas del Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Busca asegurar el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección en los primeros años de vida.

12. **Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.**

Reglamenta la ley 1618 de 2013 para la inclusión de personas con discapacidad. Establece el esquema de atención y las reglas para garantizar acceso, permanencia, participación y progreso de las personas con discapacidad en los establecimientos educativos,



► Ilustración de una madre con tres hijos que miran felices la pantalla de una tableta digital. Uno de los niños es sordo, usa un audífono y el otro está en una silla de ruedas.

en igualdad de condiciones con los demás.

Este decreto busca eliminar barreras que impiden la inclusión. Promueve ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan aprender y desarrollarse dentro del sistema educativo como cualquier otro estudiante.

13. Decreto 2011 de 2017

Decreto que ratifica el artículo 27 de la convención por los derechos de las personas con discapacidad, que es el conjunto de normas, programas, instituciones, recursos y actividades que promueven los derechos de las personas con discapacidad.

Este decreto establece el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público de Colombia.

14. Decreto 1411 de 2022

Decreto que establece que las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inicial (de 0 a 6 años) inclusiva y de calidad.

Este decreto busca consolidar políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de las niñas y los niños en Colombia.

Establece principios y estrategias para promover la inclusión de niños y niñas con discapacidad en el sistema educativo.



► Ilustración que representa un dato real de Colombia: de un grupo de 10 niños con discapacidad, 7 están atrás en color gris y con rostro triste porque no pueden estudiar. Adelante, solo 3 niños tienen colores vivos y sonríen porque sí lograron entrar al colegio.

15. Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud

y **Protección Social**. (Las que la modifiquen o deroguen por el Ministerio de Salud y Protección Social)

Esta resolución establece las categorías de discapacidad y el procedimiento para realizar la **certificación de discapacidad**,

y para el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD).

El **RLCPD** es una base de datos que sirve para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad en Colombia.



► Ilustración de una lista de chequeo de color claro con tres casillas marcadas con un visto bueno de color verde, una medalla con cinta de color naranja y el mazo de madera de un juez en la parte de adelante.



- Ilustración de cuatro estudiantes sentados juntos alrededor de sus pupitres en el salón de clases. Uno de los niños usa un audífono para escuchar. Todos trabajan felices en equipo con sus libros, cuadernos y lápices.

Segunda estación

Participación - Permanencia

Apreciadas familias y cuidadores, esta es la **Estación 2 de la Ruta** para garantizar el derecho a la educación inclusiva.

La **Estación 2** te indica cómo garantizar la participación activa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo.

Además, te muestra el camino para asegurar que permanezcan dentro de este sistema.

También te ofrece recursos y herramientas diseñadas para fomentar participación y permanencia dentro de los establecimientos educativos.

El objetivo es promover entornos de aprendizaje inclusivos para personas con y sin discapacidad, en donde interactúen, compartan y aprendan juntas.

Este proceso educativo plantea retos y desafíos que es posible trabajar de manera articulada y colectiva con otras entidades, tanto públicas como privadas.



- Ilustración de una profesora que sostiene una tabla con un documento de registro y un lapicero. A su alrededor hay tres estudiantes atentos; una de las niñas usa un audífono para escuchar.

¡Para tener en cuenta!



Las familias y personas cuidadoras:

- ▶ Son fundamentales para impulsar y acompañar el proceso de desarrollo y aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad
- ▶ Promueven la autonomía y el avance en la independencia de las personas con discapacidad desde la dignidad humana.
- ▶ Promueven y vigilan que se cumpla el derecho a la educación que tienen todas las personas.
- ▶ Son diversas y adoptan diferentes enfoques y estilos de crianza.
- ▶ Son gestoras del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad.
- ▶ Facilitan distintas estrategias y acciones educativas.
- ▶ Participan en el diseño del Plan Individual de Ajustes Razonables e informan sobre los apoyos requeridos para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad permanezcan en el entorno educativo.
- ▶ En resumen, las familias y personas cuidadoras tienen un saber muy importante y la responsabilidad de acompañar los procesos educativos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad.



- ▶ Ilustración de un grupo diverso de nueve personas de distintas edades, incluyendo personas mayores, jóvenes, niños, una mujer con vestimenta artesanal y un hombre afrodescendiente sonriendo juntos.

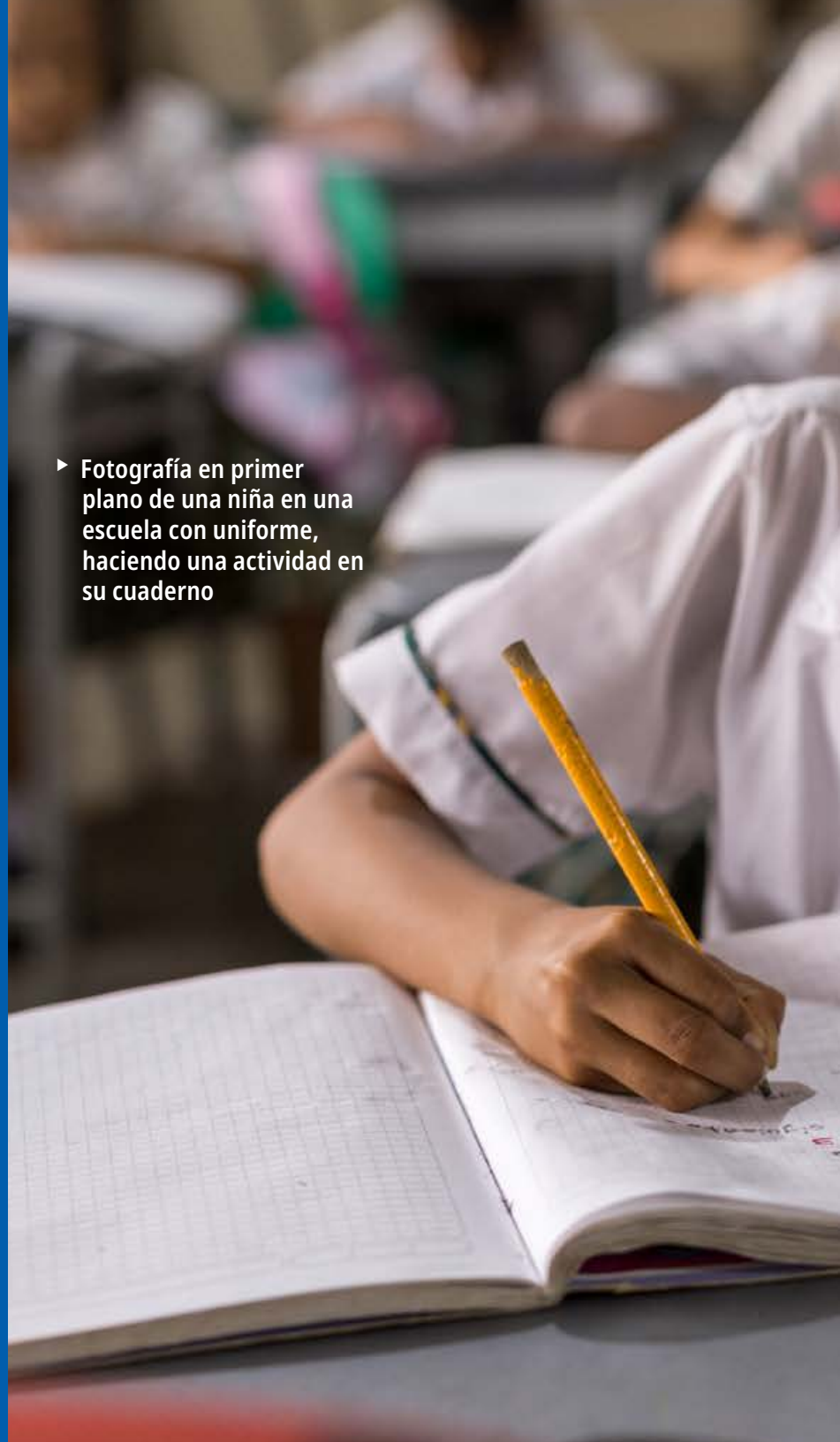
Preguntas estación 2



Participación

1. ¿Por qué hablamos del derecho a la educación inclusiva que tienen las personas con discapacidad?
2. ¿Cuáles personas de la comunidad educativa hacen parte de la garantía del derecho a la educación inclusiva que tienen las personas con discapacidad?
3. ¿Qué deben garantizar las unidades de servicio y los establecimientos educativos para asegurar el derecho a la educación inclusiva que tienen las personas con discapacidad?
4. ¿Por qué es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad participen en la construcción de sus proyectos de vida en el entorno educativo?
5. ¿Qué es y para qué sirve el certificado de discapacidad?

► Fotografía en primer plano de una niña en una escuela con uniforme, haciendo una actividad en su cuaderno





Permanencia

6. ¿Cuáles son los sistemas de información que existen en Colombia para registrar niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el entorno educativo?
7. ¿Qué es la valoración pedagógica?
8. ¿Qué es el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)?
9. ¿Qué es el Informe Anual de Competencias?
10. ¿Qué es la Ficha de Caracterización Pedagógica para niñas y niños de primera infancia con discapacidad?
11. ¿Qué profesionales y personal de apoyo pedagógico realizan acompañamiento en los establecimientos educativos de acuerdo con el Decreto 1421 de 2017?
12. ¿Qué papel desempeñan familias y cuidadores para promover la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la unidad de servicio o en el establecimiento educativo?

Participación

La **participación** es un derecho.

Consiste en que las personas con discapacidad deben poder vivir de manera independiente, plena y efectiva en la sociedad, en todos los aspectos de la vida.

Y deben lograrlo sin tener que enfrentar barreras debidas a la actitud de otras personas o al entorno.

1. ¿Por qué hablamos del derecho a la educación inclusiva que tienen las personas con discapacidad?

- Porque siempre debemos tener presente que la educación es un derecho para todas las personas sin excepción. Debe ser garantizado por el Estado, el Gobierno, las familias, las personas cuidadoras y la sociedad en general.
- La educación inclusiva debe eliminar barreras y asegurar la real participación en el entorno educativo de todas las personas sin excepción.
- La educación inclusiva es una experiencia social, cultural y educativa, que favorece el desarrollo humano. Se adapta a los intereses y particularidades de las personas reconociendo sus experiencias y contextos de vida.



► Ilustración de un aula inclusiva donde siete niños de diversas etnias colaboran en mesas unidas. Dos estudiantes usan sillas de ruedas, una niña lleva un dispositivo de asistencia auditiva, y los demás leen libros y utilizan tabletas digitales.

- La educación inclusiva permite formular y desarrollar políticas públicas transformadoras que promuevan el respeto, el reconocimiento y la valoración de la diversidad.
- Esas políticas públicas deben promover la autonomía, la independencia y la garantía de la trayectoria educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

La educación inclusiva promueve espacios y procesos educativos en donde participan personas con y sin discapacidad, se forman juntas, para lo cual debe garantizar los apoyos y ajustes que necesitan.

2. ¿Cuáles personas de la comunidad educativa hacen parte de la garantía del derecho a la educación inclusiva?

Toda la comunidad educativa de una unidad de servicio o de un establecimiento educativo debe comprometerse con la participación, permanencia y progreso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su educación.

La comunidad educativa la constituyen distintas personas:

- las familias y las personas cuidadoras
- estudiantes y egresados



- Ilustración de cinco personas de pie que muestran diversidad étnica y generacional: un hombre indígena, una mujer afrodescendiente, una niña, una mujer y un hombre mayor.

- personal directivo
- agentes educativos
- madres y padres comunitarios
- docentes
- personal administrativo
- personal de servicios generales
- personal de vigilancia
- y la comunidad en general.

Existe en algunos establecimientos educativos el docente de apoyo pedagógico, un maestro que apoya a otros maestros para que en sus clases responda efectivamente a las necesidades y diversidad de sus estudiantes.

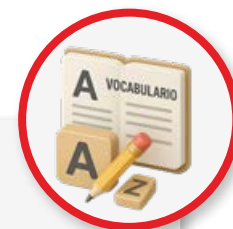
En caso de que los establecimientos educativos no cuenten con docentes de apoyo pedagógico, se generarán experiencias de trabajo colaborativo entre maestros que garanticen ese acompañamiento y apoyo.

3. Qué deben garantizar las unidades de servicio y los establecimientos educativos para asegurar el derecho a la educación?

- Para asegurar el derecho a la educación inclusiva, se debe tener en cuenta un documento llamado: **“Lineamientos de política** para la inclusión y la equidad

Lineamientos de política

Conjunto de reglas dadas por las autoridades en educación para orientar y regular la implementación de programas, prácticas y normativas en el ámbito educativo.



en la educación. Educación para todas las personas sin excepción”
Este documento lo publicó el Ministerio de Educación en 2021
y en él se incluyen lineamientos de política sobre inclusión.

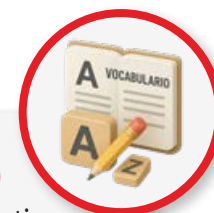
- Para asegurar el derecho a la educación inclusiva de personas sordas en la modalidad bilingüe, se debe tener en cuenta un documento llamado: “Lineamientos para la implementación de oferta bilingüe bicultural de estudiantes con discapacidad auditiva. 2020”
Este es un documento elaborado por el Instituto Nacional para Sordos (INSOR).

Estos lineamientos deben aplicarse en los **Proyectos Educativos Institucionales (PEI)**, especialmente en sus componentes de:

- Planes de Estudio
 - **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes**
 - Manuales y Pactos de Convivencia
 - Planes de Mejoramiento Institucional.
- Para asegurar el derecho a la educación inclusiva, las secretarías y establecimientos educativos deben garantizar la cualificación y actualización del talento humano para la gestión de la educación inclusiva.
 - Se deben identificar e implementar los apoyos, los ajustes razonables, y las herramientas técnicas, didácticas y humanas requeridas para que niñas, niños, adolescentes

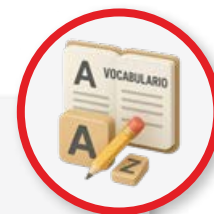
Proyectos Educativos Institucionales (PEI)

Documentos que plantean la identidad, los objetivos y las estrategias de un establecimiento educativo. Orientan la gestión y la acción educativa para ofrecer una educación de calidad.



Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

Proceso y reglas aceptadas por la comunidad educativa para evaluar los procesos de aprendizajes de los estudiantes de la básica y media. Es definido por cada establecimiento educativo. Para las niñas y los niños menores de 5 años se realiza un informe cualitativo de valoración y seguimiento al desarrollo.



- y jóvenes con discapacidad participen con independencia.
- De igual manera, se invita a que los docentes cualifiquen sus prácticas reconociendo la diversidad de sus estudiantes, acudiendo a los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, que permite que todos puedan aprender de diferentes maneras.
 - Para asegurar una educación inclusiva, los establecimientos educativos también deben garantizar:
 - Que se formule una valoración pedagógica en coherencia con las particularidades de cada persona y que con base en esta valoración se elaboren periódicamente los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) que son herramientas de planeación que los docentes diseñan para responder a las particularidades del estudiante con discapacidad.
 - Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad deben tener registro en los sistemas de información:
 - en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula)
 - o en el Sistema CUENTAME.

Este registro garantiza la asignación de recursos a las Secretarías de Educación y Regionales de ICBF para garantizar los apoyos.

- Además, las unidades de servicio del ICBF y los establecimientos educativos deben garantizar

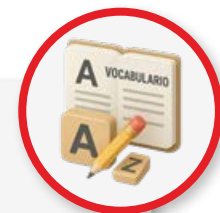
Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

El DUA es un marco para la enseñanza que piensa en todas las personas.

Ayuda a que cada estudiante aprenda según sus capacidades y su forma de vivir.

El DUA ofrece diferentes maneras de aprender, participar y mostrar lo que saben.

Así, todas las personas pueden aprender mejor.



encuentros que fortalezcan las capacidades y potencien las actitudes que favorecen la educación inclusiva por parte de las y los agentes educativos, docentes, familias y personas cuidadoras.

4. ¿Por qué es importante que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad participen en la construcción de sus proyectos de vida en el entorno educativo?

El **entorno educativo** es el espacio en donde se dan los procesos de enseñanza y aprendizaje, que les permite:

- Impulsar su desarrollo integral: los aprendizajes, el desarrollo de la ciudadanía, y las habilidades socioemocionales para comprender y gestionar sus emociones y relaciones.
- Contribuir al desarrollo cultural y a la construcción de la identidad personal y social.
- Apoyar procesos para aprender a tomar decisiones, resolver problemas y construir sus proyectos de vida.
- Identificar y orientar los perfiles ocupacionales y vocacionales para potenciar sus capacidades e intereses.
- Promover la equidad de oportunidades
- Prevenir la **discriminación**, la **exclusión** y la **segregación**.
- Prevenir cualquier tipo de violencia.



► Profesor afrodescendiente junto a cuatro alumnos diversos en pupitres; incluye a una niña con auriculares, un niño con síndrome de Down y dos niños atentos

Entra al siguiente enlace y podrás ver un video sobre las “Estrategias para la participación de familias, personas cuidadoras y miembros de la comunidad educativa”.

QR Link: <https://youtu.be/HzpXhAzmZWg?si=hbPDL3R9Kyx-3IRp>



► Ilustración de un código QR de color naranja junto al dibujo de una mano que sostiene un teléfono celular con el logo de YouTube en la pantalla.

5. ¿Qué es y para qué sirve el certificado de discapacidad?

El certificado de discapacidad es un documento que da cuenta de que una persona tiene una discapacidad.

Este documento es gratuito y se solicita de forma voluntaria ante la Secretaría de Salud.

Entre los beneficios que otorga tener con el certificado de discapacidad están los siguientes:

- El reconocimiento oficial de la categoría de discapacidad ante el Estado colombiano.
- Tener acceso a servicios de salud con enfoque diferencial.
- Contar con acceso a un proceso integral de atención médica, sin pago adicional, para tratamientos terapéuticos

7 categorías de discapacidad Ministerio de Salud, Resolución 1197 de 2024



► 1. Discapacidad visual, 2. Discapacidad auditiva, 3. Discapacidad física, 4. Discapacidad intelectual, 5. Discapacidad psicosocial, 6. Discapacidad múltiple, 7. Sordoceguera.

y para los servicios médicos relacionados.

- Tener acceso a programas y servicios gratuitos.
- Recibir subsidios en cajas de compensación familiar.
- Tener prioridad para subsidio de vivienda.
- Contar con un subsidio de transporte
- Tener prioridad en trámites.
- Recibir beneficios de empresas y organizaciones.
- Tener protección laboral en empresas privadas y públicas.

Sigue el enlace aquí debajo y podrás ver el video llamado **“Cómo tramitar la certificación de discapacidad en Colombia en 7 pasos”**. Incluye Lengua de Señas Colombiana (LSC).

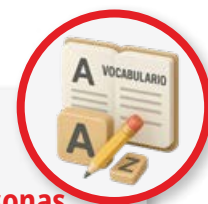
QR Link: <https://youtu.be/VCCQgiYTts?feature=shared>



► Ilustración de un código QR de color naranja junto al dibujo de una mano que sostiene un teléfono celular con el logo de YouTube en la pantalla.

La información que se incluya en el certificado de discapacidad será incorporada directamente en el **Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)**.

Para el ingreso y la matrícula, mientras se obtiene el certificado, puedes entregar el certificado con el diagnóstico emitido por la EPS.



Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)

Es una plataforma en línea en donde se guarda información del certificado de discapacidad de las personas.

- Es la fuente oficial de datos sobre personas con discapacidad en Colombia.
- Sirve para saber dónde están y cómo es su situación a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.
- Forma parte del Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO).

Permanencia

Permanecer en el sistema educativo significa que niñas, niños, adolescentes y jóvenes siguen estudiando durante todo el año, sin dejar de asistir a clases, sin ausencias, sin interrupciones; hacen amigos y compañeros, conocen y siguen los pactos de convivencia. También quiere decir que participan en todas las actividades escolares con los demás estudiantes, con los apoyos y ajustes requeridos.

Progresar significa que niñas, niños, adolescentes y jóvenes, reciben apoyos adecuados según sus particularidades y contextos, por lo que avanzan en sus aprendizajes; desarrollan capacidades y logran metas educativas que respetan sus ritmos, intereses y formas de aprender e interactuar, son promovidos de un grado a otro y terminan sus estudios.



- Ilustración de un grupo inclusivo de siete niños, algunos con discapacidades físicas, auditivas o visuales, jugando y leyendo felices alrededor de una profesora.

6. ¿Cuáles son los sistemas de información que existen en Colombia para registrar niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el entorno educativo?

Se destacan 2 sistemas de información que existen en Colombia para recoger y reunir los datos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el entorno educativo, estos son:

1. el **Sistema Integrado de Matrícula SIMAT**, del MEN, recolecta la información de los estudiantes con y sin discapacidad, que hacen parte de los establecimientos educativos.
 2. el **Sistema CUENTAME**, del ICBF, que gestiona y recolecta información de las niñas y los niños que asisten a los servicios que ofrece la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Para reportar estudiantes con discapacidad en el SIMAT, las familias o personas cuidadoras deben presentar el certificado de discapacidad al momento de la matrícula. Recuerde que no tener este certificado, **NO ES** una barrera para poder acceder al sistema educativo.



- Ilustración de dos teléfonos celulares. La pantalla del lado izquierdo muestra un visto bueno verde, el texto "SIMAT: REGISTRO EXITOSO" y el dibujo de un colegio. La pantalla del lado derecho muestra un visto bueno verde, el texto "CUÉNTAME: REGISTRO EXITOSO" y el dibujo de una persona.

- ▶ Estos 2 sistemas de información facilitan la gestión de recursos para garantizar los apoyos y ajustes en el entorno educativo.
- ▶ Además, permiten identificar el número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad que están vinculados a la oferta institucional.
- ▶ También garantizan la creación de programas y proyectos y la contratación de profesionales según las características de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Breve contextualización

A continuación, se presentan algunos procesos y herramientas que se deben tener en cuenta para cumplir con lo que establece el Decreto 1421 de 2017. Este decreto plantea procesos que se deben hacer para la identificación de barreras que limitan el acceso, la permanencia y la participación en la educación de los estudiantes con discapacidad.



- ▶ Ilustración de Siete niños diversos tomados de la mano formando un círculo. A la izquierda, un niño usa gafas oscuras y tiene un perro guía; a la derecha, una niña usa una prótesis de pierna.

7. ¿Qué es la valoración pedagógica?

La valoración pedagógica es un proceso que permite conocer al estudiante, identificar gustos, capacidades, habilidades, competencias, fortalezas y necesidades, para determinar el tipo de apoyos y ajustes que debe hacer el establecimiento educativo.

Es la base para el PIAR, es dinámica, y su revisión y ajuste permanente va informando sobre la calidad y efectividad de las modificaciones o adecuaciones que se han definido para el estudiante frente a las metas educativas y de aprendizaje propuestas.

¿Quién la hace?

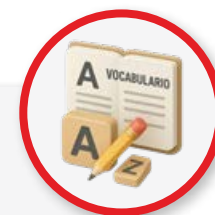
Como es la base para la planeación docente, es liderada por el docente de aula, quien interactúa a diario con el estudiante, y en la que participan la familia y los docentes de apoyo pedagógico y otros docentes.



- Ilustración de una profesora, conversando con una familia diversa en un aula educativa. La familia tiene dos niños; uno de ellos usa un dispositivo de asistencia auditiva.

¿Por qué es necesaria?

- Permite ver, escuchar y conocer a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Fortalece la planeación de aula.
- Permite reconocer el entorno familiar, social y cultural de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Permite identificar las barreras para establecer los ajustes razonables, apoyos y **apoyos pedagógicos** que requieren los estudiantes con discapacidad en su proceso educativo.



Apoyos pedagógicos

Son recursos que se utilizan para aprender, interactuar y estar mejor.

Incluye materiales, servicios, adaptaciones y personas, que responden a las necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de la persona con discapacidad.

¿Qué NO es la valoración pedagógica?

- No es un diagnóstico médico
- No la realiza un profesional de la salud
- No orienta un tratamiento médico
- No orienta procesos terapéuticos
- No debe enfocarse en lo negativo
- No vulnera el derecho a la educación inclusiva
- No es la aplicación de una prueba estandarizada
- No se utiliza para admitir o negar el acceso a la educación de niñas niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

8. ¿Qué es el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)?

¿Qué es?

El Plan individual de ajustes razonables (PIAR) es una herramienta pedagógica de planeación que lidera el docente de aula.

En su elaboración participan docentes, directivos, familias, personas cuidadoras y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

El PIAR es de carácter individual y su objeto es conocer al estudiante.

El PIAR define los ajustes razonables y los apoyos pedagógicos necesarios para su desarrollo y aprendizajes.

El PIAR se debe actualizar en forma periódica, mínimo de 2 a 3 veces al año.

El PIAR se realiza en el primer trimestre del año escolar y se diseña anualmente según las nuevas condiciones del estudiante,

del grado y del establecimiento educativo.

El establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes.



- Ilustración de una hoja de papel blanca. Muestra una lista con dos casillas marcadas con un visto bueno de color verde. Al lado de la primera casilla dice "Valoración" y al lado de la segunda dice "PIAR".

¿Qué no es?

- ▶ El PIAR no es un documento general para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, ya que todas y todos son diversos y únicos.
- ▶ El PIAR no es un boletín.
- ▶ El PIAR no es un documento estático, sino que es un proceso continuo.
- ▶ El PIAR no debe usarse como un diagnóstico porque los docentes no son médicos ni son terapeutas y no tienen la competencia para emitir diagnósticos de salud, así como tampoco podrán certificar si una persona presenta discapacidad o no.
- ▶ El PIAR no es un documento que elaboren solo los docentes sin la participación de las personas con discapacidad y sus familiares.
- ▶ No es un documento para archivar en el historial del estudiante, sino una herramienta viva de uso en el aula.



- ▶ Ilustración de una señal de prohibición sobre un estetoscopio y un expediente clínico. Simboliza visualmente que el PIAR no es un diagnóstico médico ni un documento de salud.

¿Por qué es necesario?

- ▶ El PIAR es necesario porque permite ajustar el currículo a las características de cada estudiante.
- ▶ Permite identificar barreras de aprendizaje y las estrategias para superarlas.
- ▶ El PIAR permite estimar la efectividad de los apoyos pedagógicos y los ajustes que fueron adoptados.
- ▶ Favorece el fortalecimiento de la educación inclusiva en el establecimiento educativo.
- ▶ Facilita la fijación de objetivos y metas de aprendizaje.
- ▶ El PIAR aporta información para el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento.
- ▶ Facilita la entrega pedagógica entre docentes para el cambio de grado y nivel
- ▶ Ofrece bienestar al docente por cuanto ya previó las respuestas a posibles situaciones que antes le generaban ansiedad.



- ▶ Ilustración de una tabla de madera para apuntes con un gancho metálico arriba. La hoja contiene el dibujo de un diagrama con figuras de colores conectadas por flechas, tres casillas marcadas con un visto bueno verde a la izquierda. Al lado derecho hay un bolígrafo de color azul.

9. ¿Qué es el Informe Anual de Competencias o de proceso pedagógico?

¿Qué es?

El Informe Anual es un documento pedagógico que valora y describe el proceso de desarrollo y de aprendizaje de cada estudiante. Es elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y con los demás docentes del establecimiento educativo. Compara los avances logrados durante el año en todos los aspectos, incluido el académico, Soporta la entrega pedagógica para facilitar la armonización con docentes del siguiente grado, en especial de aquellos ajustes y apoyos que deben tener continuidad para mantener los avances y la calidad lograda en la educación. Esta identificación comparada de avances y logros soporta las decisiones de la promoción.

Para los estudiantes de preescolar, se genera un Informe Anual del Proceso Pedagógico al finalizar cada año académico.



- Ilustración de un grupo diverso de seis personas de pie. En el centro, un hombre mayor, sostiene un libro abierto con el escudo de Colombia. Los demás miembros del grupo, que incluyen hombres y mujeres de distintas edades y culturas, lo miran con atención e interés mientras una mujer señala una página con su dedo.

¿Qué no es el Informe Anual de Competencias?

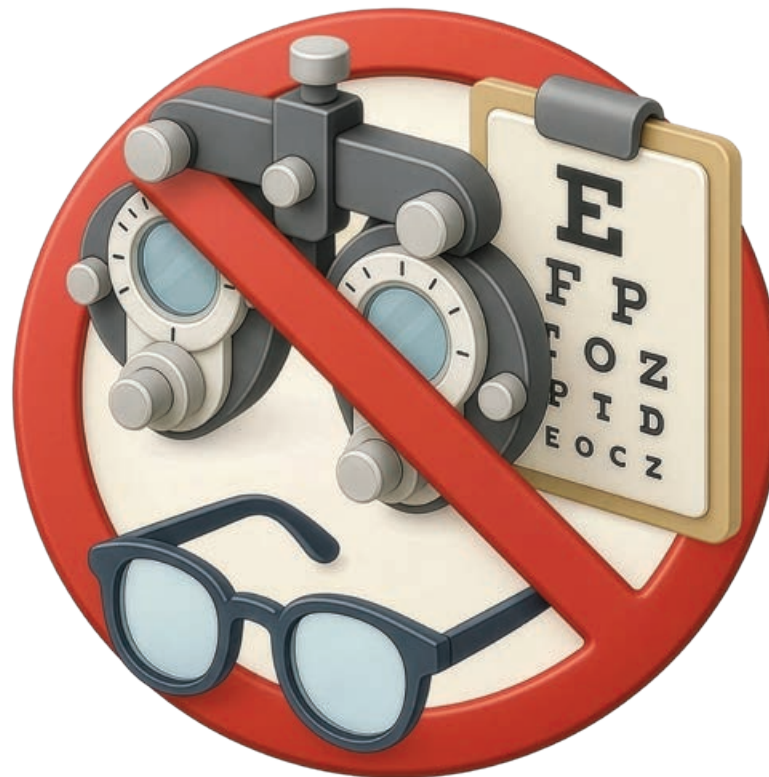
- ▶ No es un boletín de evaluación ni lo remplaza.
- ▶ No es un resumen del PIAR.
- ▶ No es generalizable para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, ya que todas y todos son diversos y únicos.

¿Por qué es necesario?

- ▶ Porque permite identificar los avances de cada estudiante y la pertinencia de los apoyos y ajustes aplicados.
- ▶ Porque apoya la entrega pedagógica
- ▶ Contribuye a incluir en el plan de mejoramiento institucional aspectos que favorecen la continuidad de los apoyos y ajustes que el estudiante requiere para las transiciones entre niveles, grados y sedes.
- ▶ Porque es una herramienta pedagógica que hace parte del boletín final del proceso educativo.
- ▶ Porque el Informe Anual de Competencias es indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente.

Para tener presente:

Las condiciones y acuerdos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) así como de los posibles sistemas o aplicativos del establecimiento no deben convertirse en barreras para la valoración de los logros del estudiante con discapacidad.



- ▶ Señal de prohibición sobre una tabla visual y gafas. Simboliza que el Informe Anual de Competencias no es una evaluación médica.

10. ¿Qué es la Ficha de Caracterización Pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad?

La ficha de caracterización pedagógica es un formato que permite identificar las características y apoyos para la participación con equidad que requieren las niñas y los niños con discapacidad.

Esta ficha recopila información sobre:

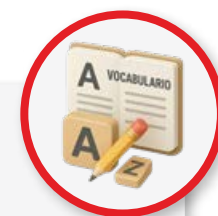
- las características de la niña o el niño,
 - las barreras que existen según su contexto,
 - los apoyos y ajustes razonables requeridos.
- La información de la Ficha de Caracterización Pedagógica se obtiene de diversas fuentes y garantiza que se proporcione a la niña o al niño con discapacidad una atención con enfoque diferencial.

Permite averiguar y analizar la situación de la niña o el niño para proporcionarle una atención contextualizada, adecuada y oportuna.

- La Ficha de Caracterización Pedagógica es un instrumento que hace parte de la **entrega pedagógica** para un tránsito armónico entre establecimientos educativos.

Entrega pedagógica

Es el proceso de preparación y de intercambio de información sobre una niña o un niño, para pasar, por ejemplo, de una unidad de servicio a un establecimiento educativo.



11. De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017, ¿Quiénes podrían acompañar a los establecimientos educativos en este proceso?

Las secretarías de educación gestionan que los establecimientos educativos públicos cuenten con:

- A. Docentes comprometidos con la cualificación de sus prácticas e interacciones frente a la diversidad individual de los y las estudiantes.
- B. Docente o profesional de apoyo pedagógico.
Es la persona profesional de la educación que acompaña, orienta y asesora pedagógicamente a otros docentes para atender a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y asegurar la educación inclusiva.

Además, hay otras personas que realizan un apoyo adicional. Entre ellas están:

- C. Modelo lingüístico. Es una persona adulta sorda que usa la lengua de señas colombiana (LSC) para facilitar los procesos de desarrollo lingüístico de estudiantes con discapacidad auditiva y promueve la cultura sorda.
- D. Intérprete de Lengua de Señas Colombiana.
Es una persona que domina la LSC para facilitar la comunicación entre personas sordas y oyentes.



- Ilustración de dos libros cerrados, que sostienen un libro abierto arriba. La página izquierda del libro abierto muestra puntos del sistema Braille y la página derecha tiene relieves de figuras. Al lado derecho hay una tableta digital que muestra en su pantalla a un joven comunicándose en Lengua de Señas.

- E. Tiflólogo. Es una persona profesional que ofrece apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad visual.
- F. Mediador. Es una persona profesional que ofrece apoyo pedagógico a estudiantes con discapacidad múltiple, sordoceguera y otras categorías de discapacidad.
NO es una sombra para el estudiante.
- G. Guía Intérprete. Profesional que acompaña a estudiantes sordociegos en su proceso educativo, facilitando la comunicación, comunicación aumentativa y alternativa y la pedagogía para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad múltiple, sordoceguera, o con otras categorías de discapacidades que requieran mediación para participar en el contexto escolar
- H. Docente bilingüe bicultural: Es un docente que conoce sobre personas sordas y cultura sorda.

¿Sabías la diferencia entre un modelo lingüístico y un intérprete?

• A. Modelo lingüístico

Es una persona adulta que conoce y vive como sorda y transmite la identidad y la Lengua de Señas a través de la interacción comunicativa. Estas características hacen más fácil el desarrollo lingüístico de los estudiantes sordos.

Es un referente lingüístico, cultural y de identidad de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) en uso de todas sus funciones lingüísticas que hace parte del personal de apoyo pedagógico.

¿Qué hace?

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Acompañar al equipo de docentes del establecimiento educativo para promover la adquisición y el aprendizaje de la LSC con estudiantes con discapacidad auditiva y demás miembros de la comunidad educativa.
- Asegura el acceso efectivo a la LSC.
- Desarrolla competencias comunicativas y lingüísticas.



► Ilustración de un modelo lingüístico sordo, que se comunica en lengua de señas con un grupo diverso de cuatro niños y niñas, quienes lo observan con atención.

• B. Intérprete de Lengua de Señas Colombiana

Es una persona oyente profesional que interpreta mensajes de la lengua oral (por ejemplo, español) a la Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa.

¿Qué hace?

La persona que realiza la función de intérprete facilita la comunicación entre las personas oyentes y las personas con discapacidad auditiva.

También promueve la inclusión, ya que favorece la participación de estudiantes con discapacidad auditiva con las demás personas del espacio educativo.

Entre las funciones del intérprete de LSC también está la de realizar la planeación lingüística de los espacios y actividades en LSC.

Otras actividades de planeación lingüística incluyen:

- realizar la búsqueda de vocabulario y enriquecerlo,
- encontrar nuevo material de apoyo
- y fortalecer las acciones de la comunidad sorda.



- Ilustración de un orador y un intérprete de lengua de señas en una tarima, se dirigen a estudiantes sentados en bancas, representando un auditorio inclusivo para alumnos con y sin discapacidad.

12. Las familias y personas cuidadoras, ¿qué deben hacer para promover la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en unidades de servicio y en establecimientos educativos?

¿Cómo usar esta lista?

Esta lista es una herramienta para ti, que acompañas o cuidas a una niña, niño, adolescente con discapacidad. Te ayuda a revisar, con calma y a tu ritmo, los compromisos que puedes asumir para que continúe en su proceso educativo. Lee cada compromiso y marca la casilla cuando ya lo estés haciendo. No hay respuestas correctas o incorrectas: es una guía para acompañarte, no para calificarte. Si algún punto aún no aplica, déjalo sin marcar y vuelve a él más adelante.

Marca el círculo de esta forma si **ya lo hago**.  Deja el círculo en blanco **aún no** o **no aplica**. 

Entre los compromisos más importantes que tienen en el proceso educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acompañas o cuidas bajo el principio de corresponsabilidad, están:

Compromiso	Ya lo hago
1. Reconocer a la niña o niño como un sujeto de derechos, que puede desarrollar autonomía y crecer en su dignidad con base en la educación con pares de su misma edad.	
2. Evitar que, por miedo, desconfianza o practicidad, las niñas, niños y adolescentes se desvinculen del proceso educativo en horas, períodos o incluso años, lo que hace aún más difícil su participación y progreso.	

Compromiso

Ya lo hago

3. Realizar la matrícula correspondiente al grado que cursa el estudiante en el establecimiento educativo. Y si hace parte de la primera infancia, se deben actualizar los documentos que piden en la Unidad de Atención del ICBF.	☐
4. Mantener una comunicación permanente, fluida y propositiva con los profesionales pedagógicos y el personal de apoyo para asegurar la educación inclusiva.	☐
5. Participar en la construcción de la Ficha de Caracterización Pedagógica (para primera infancia).	☐
6. Velar por la implementación de los apoyos y ajustes establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).	☐
7. Solicitar y verificar que en los documentos institucionales (como el PEI, el manual de convivencia y otros) se incorpore y se apropie la política de educación inclusiva.	☐
8. Es importante hacer parte de las alianzas y redes de apoyo que se establecen entre familias.	☐
9. Verificar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad participen en los procesos pedagógicos con personas de su edad con y sin discapacidad.	☐
10. Es muy importante hacer veeduría para que los estudiantes puedan participar en TODOS los escenarios y actividades que se desarrollen en la unidad de servicio (ICBF) o en el establecimiento educativo.	☐

Recuerda: Tú eres parte fundamental del proceso educativo. Cada compromiso que marcas es un paso para garantizar el derecho a la educación.



- Ilustración de cuatro jóvenes felices el día de su graduación. Visten togas y birretes azules con franjas amarillas, y sostienen sus diplomas. Uno de los graduados está en silla de ruedas y tiene una prótesis en su pierna derecha

Tercera estación

Promoción

Esta es la Estación 3 de la Ruta para garantizar el derecho a la educación inclusiva.

En esta Estación 3 vas a encontrar:

- Herramientas para reconocer la importancia de lograr que la persona que cuidas o acompañas avance en su proceso educativo y realice las **trayectorias educativas completas.**

Ten en cuenta que la experiencia de participar en distintos contextos o entornos aporta al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Este proceso genera retos y desafíos que se pueden resolver de manera práctica y clara, en conjunto con otras instituciones.

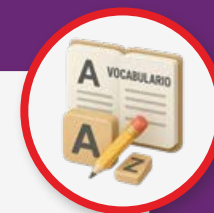
Trayectorias educativas

Es el camino que recorre una persona durante su proceso educativo.

Incluye los momentos, experiencias, apoyos y decisiones que se viven desde que la persona entra al sistema educativo hasta que termina sus estudios.

Cada persona puede tener una trayectoria diferente, según sus necesidades, capacidades, lengua, cultura y contexto.

Reconocer estas diferencias permite que la educación sea inclusiva, flexible y adecuada para todas y todos.



Preguntas estación 3



Promoción

1. ¿Es importante que niñas, niños, adolescentes y jóvenes den el paso de los servicios del ICBF al sistema educativo?
2. ¿Qué es una trayectoria educativa completa y por qué es importante para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad?
3. ¿Qué condiciones deben darse para que una niña, niño o adolescente con discapacidad sea promovido en los diferentes grados y niveles del sistema educativo?

Fotografía de primer plano de un niño sonriente mirando fijamente a la cámara. Al fondo, de forma borrosa, se ve a otro compañero de clase que también sonríe y saluda.



¡Para tener en cuenta!



- ▶ Todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, equitativa, completa y de calidad, en compañía de sus pares, y que respete su trayectoria de vida.
- ▶ Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad tienen derecho a participar en los diferentes entornos: hogar, salud, educación, cultura, deporte, recreación, transporte, comunitario, espacio público, vivienda y tecnologías, acorde con la política de infancia y adolescencia 2018-2030.
- ▶ El hecho de participar en esos otros entornos no reemplaza el derecho que tienen a una educación inclusiva. Por el contrario, fortalece el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- ▶ No obstante, la educación de personas con discapacidad va más allá de lo que ofrece la educación formal. Las familias están llamadas a fortalecer la participación efectiva en diferentes escenarios, así como de disfrutar servicios y derechos.



- ▶ Ilustración de un grupo diverso de cinco personas sonrientes, Incluye a un hombre joven, una mujer afrodescendiente en silla de ruedas con una tableta, un joven con síndrome de Down, una niña y un adulto mayor

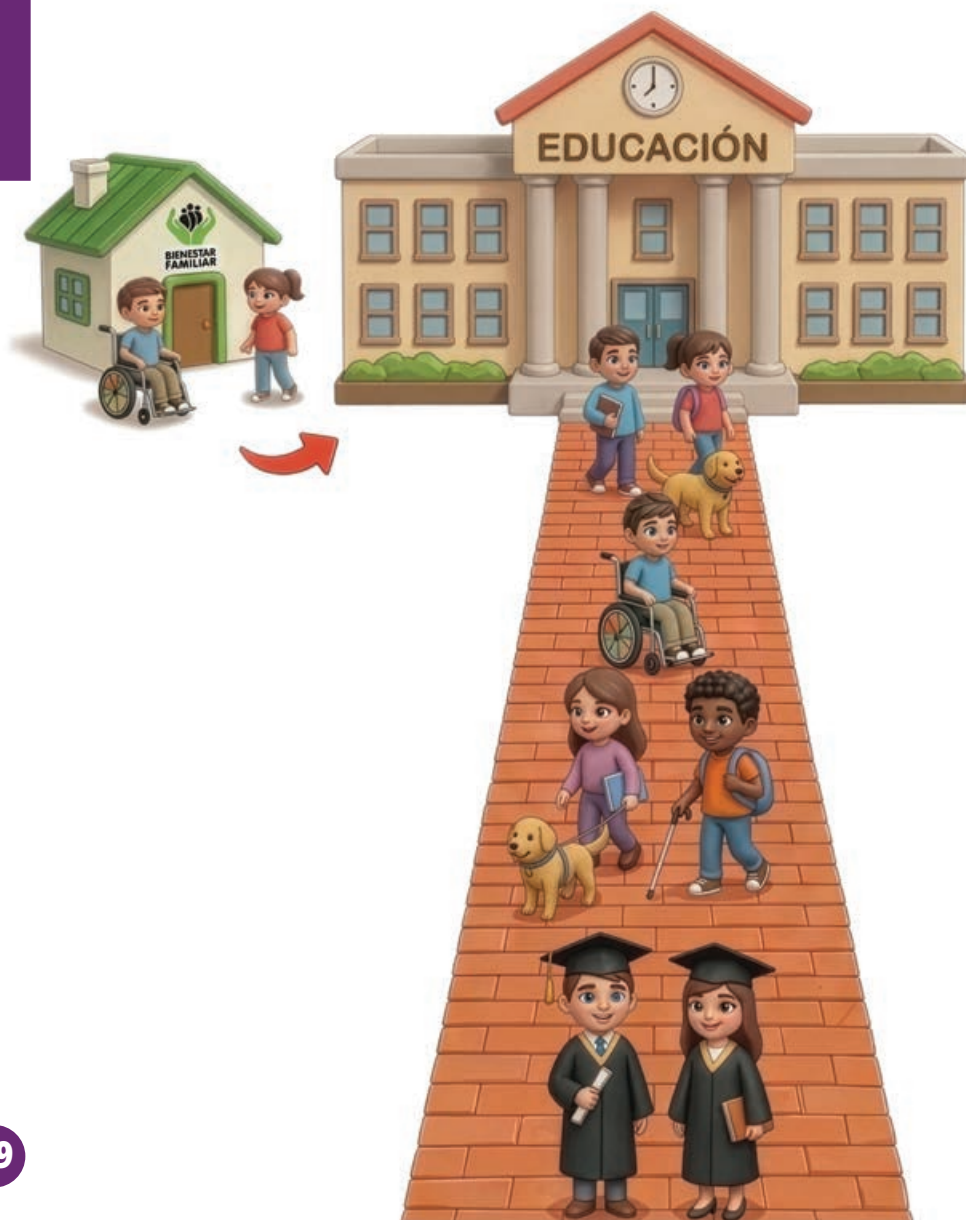
Promoción

Promoción es cuando niñas, niños, adolescentes y jóvenes avanzan de un grado o nivel educativo al siguiente.

1. ¿Es importante que niñas, niños, adolescentes y jóvenes den el paso de los servicios del ICBF al sistema educativo?

- **Sí. Ese paso es importante:**
 - Porque el paso de niñas y niños de primera infancia desde distintos servicios del ICBF hacia el sistema educativo garantiza la continuidad y permanencia en el proceso educativo. Ese paso debe ser oportuno para evitar que cuando llegue al sector educativo tenga una edad muy superior a la de sus compañeros y eso dificulte su inclusión.
 - En el caso de los adolescentes y jóvenes, el ingreso a la educación les permite experiencias, actividades y procesos que favorecen su desarrollo y fortalecen sus aprendizajes a lo largo de sus vidas.
 - Porque es un compromiso de responsabilidad compartida entre las personas cuidadoras, las familias, la comunidad y las instituciones.

► Ilustración de un camino largo que conecta una sede de Bienestar Familiar con un colegio. Sobre el sendero caminan estudiantes con apoyos como sillas de ruedas y perros guía, y termina al frente con dos jóvenes graduados con toga y birrete.



- Porque ofrece la oportunidad de conocer nuevos entornos, y de reconocer las habilidades y fortalezas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mientras interactúan entre ellos.

2. ¿Por qué son importantes las trayectorias educativas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad?

- Porque favorecen que el estudiante construya relaciones sociales que contribuyen con su proyecto de vida y lo refuerzan, para eliminar barreras y promover la igualdad de oportunidades.
- El entorno educativo es fundamental para el fortalecimiento de las habilidades, interacciones, la autonomía y la toma de decisiones de los estudiantes con discapacidad.
- El entorno educativo también promueve capacidades para desempeñarse en entornos laborales. Además, mejora la calidad de vida y la participación ciudadana.
- Las trayectorias educativas son importantes, además, porque establecen la base para concretar otros derechos y garantizar que se cumplan.



- Ilustración de un aula inclusiva con una maestra y cinco niños jugando y dibujando. Destaca una niña con discapacidad visual junto a su perro guía frente a la pizarra.

3. Cuáles son esas propuestas complementarias que ofrece el ICBF para apoyar la trayectoria educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?

Te invitamos a buscar información en el ICBF sobre:

- programas de formación deportiva,
- casas de la cultura,
- ludotecas, bibliotecas y parques,
- juntas de acción comunal, salones comunitarios,
- formación artística y musical,
- infancias misioneras, parroquias, iglesias,
- cajas de compensación familiar y fundaciones.

No hay que olvidar que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a participar en los diferentes programas y servicios que se ofrecen en la ciudad, municipio o vereda donde habitan.

Que las personas con discapacidad participen en los diferentes entornos es una tarea compartida. Y la familia juega un papel importante para la construcción de los ajustes razonables y apoyos que puedan requerir las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.



- Ilustración de un círculo con el logo de la organización Bienestar familiar. Alrededor del logotipo central, cuatro escenas muestran actividades comunitarias: un niño jugando al fútbol, una joven pintando en un caballete, un adulto mayor gestionando una biblioteca comunitaria llena de libros y un hombre entregando alimentos a una niña en una mesa.



- Ilustración que muestra a un grupo diverso e inclusivo: un médico afrodescendiente, una niña con discapacidad visual que sostiene su bastón blanco, una madre con vestimenta tradicional indígena cargando a su hijo, un hombre con un libro, un joven sonriente en silla de ruedas y una pareja de adultos mayores abrazados.

Cuarta estación

Redes de apoyo

Apreciadas familias y personas cuidadoras, esta es la Estación 4 de la Ruta para garantizar el derecho que tienen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a tener una educación inclusiva.

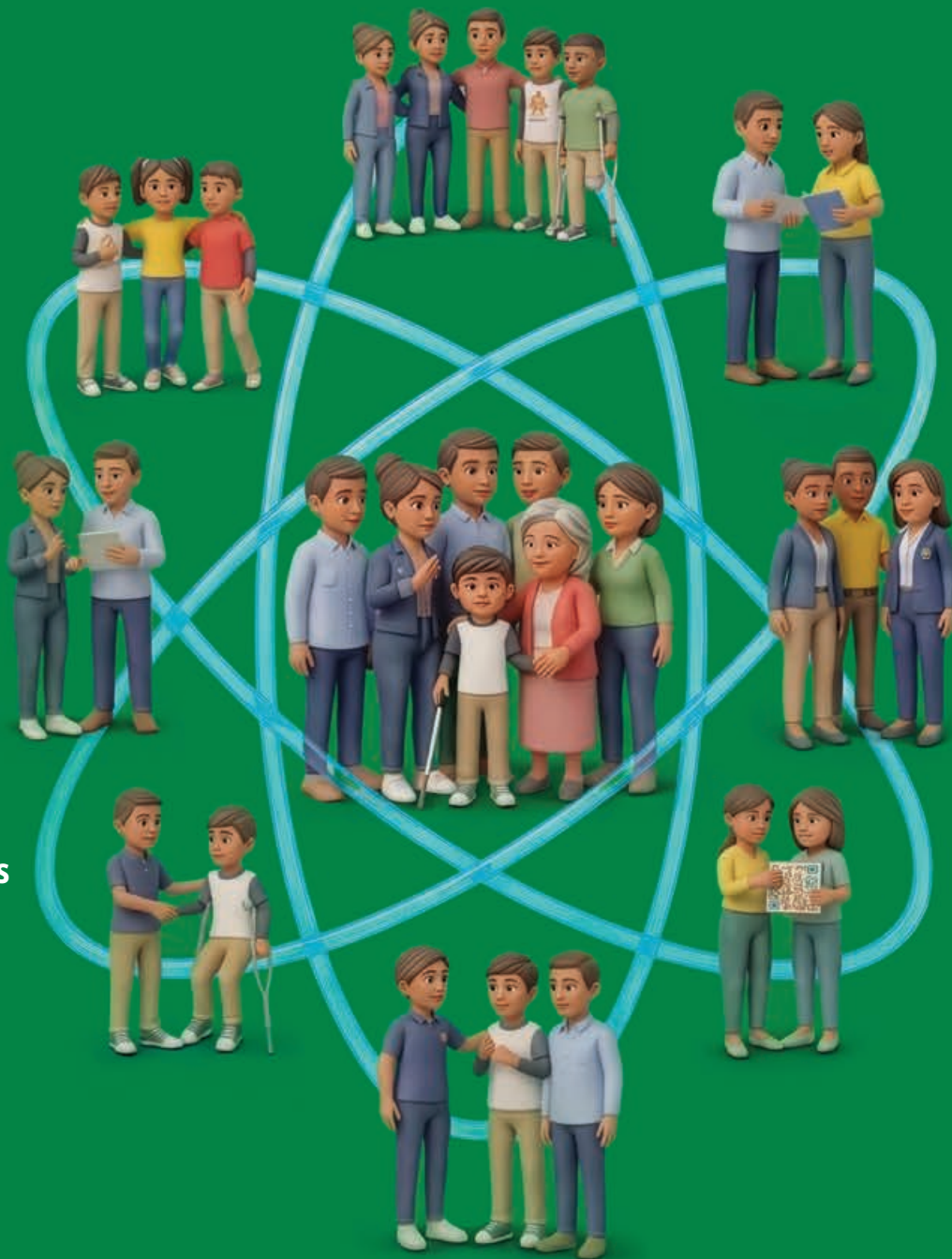
En esta Estación 4 destacamos la importancia que tienen las redes de apoyo para familias y cuidadores de personas con discapacidad.

Más adelante les contaremos, en forma clara y concisa:

- Qué es una red de apoyo,
- Cómo se conforman,
- Cómo se identifican,
- Cómo vincularse a esas redes
- e incluso, por qué no, iniciar una red.

Como familias y personas cuidadoras, es importante que tengan presente que existen otras familias, otras personas cuidadoras y distintas personas y organizaciones que les pueden apoyar con su experiencia y conocimiento en el manejo de situaciones que pueden favorecer la educación inclusiva.

Reconocerlas y hacer parte de estas redes de apoyo los favorecerá para la defensa de los derechos de niñas, niños, adolescentes o jóvenes con discapacidad, para no sentirse solos como familia, para colaborarse empáticamente ante diferentes situaciones.



- Ilustración de una familia diversa en el centro, incluyendo un niño con bastón, rodeada por órbitas azules con varios grupos de personas interactuando, simbolizando las diferentes redes de apoyo conectadas.

¡Para tener en cuenta!



Las redes de apoyo son importantes porque:

- ▶ Permiten compartir y aprender de las experiencias de otras familias y cuidadores, y se basan en la colaboración y el apoyo mutuo.
- ▶ Facilitan el aprendizaje de distintas estrategias que otros han utilizado para la garantía de los derechos.
- ▶ Apoyan y comparten herramientas para mejorar la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en la comunidad.



- ▶ Ilustración de una familia con una niña en silla de ruedas. Son visitados por una profesional con carné que les informa sobre la una red de apoyo

Preguntas estación 4



1. ¿Qué es una red de apoyo?
2. ¿Qué características tiene una red?
3. Tipos de redes
4. ¿Cuáles son los principales objetivos de una red de apoyo para personas con discapacidad?
5. ¿Cómo identificar las redes de apoyo en el territorio?
6. ¿Cómo me vinculo a una red apoyo?
7. ¿Cómo crear una red en caso de que no exista?
8. Directorio con algunas instituciones que apoyan o atienden a personas con discapacidad

► Fotografía en primer plano de una niña afrodescendiente sonriente en un aula de clases. Viste un uniforme escolar. Sostiene un lápiz sobre su cuaderno mientras mira fijamente a la cámara.



Redes de apoyo

1. ¿Qué es una red de apoyo?

Es un grupo de personas que se unen por iniciativa propia para construir acciones, recursos y herramientas que favorecen los derechos y la calidad de vida de quienes se constituyen en su objetivo.

Las redes de apoyo están conformadas por personas y recursos que se organizan para informar, orientar, formar, acompañar y apoyar a personas con discapacidad. Algunas de estas redes fueron creadas por familias y por personas cuidadoras.

El objetivo de ellas es crear un entorno inclusivo en el que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la vida comunitaria. Y que también puedan acceder a oportunidades y recibir el apoyo necesario para superar barreras físicas, sociales y emocionales.

Cada persona involucrada en la red es un punto de conexión con el resto del grupo y con el exterior y asume roles específicos para dinamizar sus propósitos.



► Ilustración que muestra a una familia con un niño que usa un implante coclear abrazando a un gato junto a una mujer arrodillada y un perro de asistencia; el otro niño, con una prótesis en su pierna, recibe una pelota de tenis de un hombre.

2. ¿Qué características tiene una red?

Las redes de apoyo se caracterizan por:

Colaboración y solidaridad

Los miembros de la red se ayudan entre sí, comparten información y recursos, y se brindan apoyo emocional.

Accesibilidad

Las redes están abiertas a cualquier persona de la comunidad que necesite apoyo o desee contribuir.

Enfoque en el bienestar común

Buscan contribuir a la calidad de vida de sus miembros al plantear y discutir temas como la exclusión social, la violencia o la falta de acceso a servicios básicos, entre otros para las garantías de sus derechos.

Flexibilidad

Estas redes se adaptan a las características cambiantes de la comunidad, del contexto y ofrecen diferentes tipos de apoyo.



- Ilustración de una mujer voluntaria, quien guía del brazo a un adulto mayor con discapacidad visual y bastón blanco, junto a un semáforo peatonal.

Tienen diferentes nodos

Cada persona que participa en la red es **un nodo**.

Una persona nodo en la red de apoyo es la que asume un papel específico según las necesidades de la red.

La persona que es nodo de red genera credibilidad y entusiasmo.

3. Tipos de redes

Red familiar

Una red de apoyo familiar se compone de personas que son familiares cercanos y extendidos.

Este grupo de personas fomentan la cooperación entre sí y fortalecen el bienestar emocional y social de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

Crean un espacio de apoyo y empoderamiento familiar.

Red de información

La red de información puede estar conformada por personas o por sistemas de comunicación de instituciones o comunidades que transmiten información, datos y conocimientos a quienes los necesitan.



- Ilustración de una familia diversa de ocho personas sonriendo. El grupo incluye adultos, una mujer mayor, un bebé y tres niños, destacando a una niña con un parche en el ojo.

Red comunitaria

La red comunitaria favorece los vínculos entre personas, familias y organizaciones de la sociedad civil, que promueven inclusión, apoyo mutuo, derechos, resiliencia y bienestar en comunidad para las personas con discapacidad en los diferentes entornos, fomentan su autonomía personal y promueven la eliminación de barreras físicas y sociales.

Red Institucional

Una red de apoyo institucional es un conjunto de organizaciones del sector público o privado que trabajan en conjunto para garantizar una atención continua, coordinada y accesible para las personas con discapacidad.

Está conformada por organizaciones como los hospitales, centros de rehabilitación, las organizaciones no gubernamentales, los servicios de empleo y las agencias gubernamentales, entre otras.

Redes de amigos:

Un grupo de personas cercanas o vinculadas por lazos afectivos, que ofrecen apoyo emocional, social y práctico para la familia y las personas con discapacidad,



- Ilustración de tres profesionales compuesto por un hombre con camisa celeste, una mujer con chaqueta azul y una mujer con blusa bordada, trabajando en equipo.

promoviendo su inclusión, bienestar y participación activa en la comunidad.

Redes de Profesionales de la salud:

Es un grupo de personas que trabajan en hospitales, centros médicos o servicios de salud. Estas personas ayudan a cuidar a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad. En esta red hay médicos, enfermeras, terapeutas, psicólogos y otros especialistas. Ellos trabajan juntos para ayudar a que la persona con discapacidad esté bien, se sienta mejor y pueda participar en la vida diaria. También apoyan a las familias, explican tratamientos y ayudan a encontrar servicios de salud cercanos. Su trabajo es importante para que todas las personas reciban atención con respeto y sin barreras.

Redes de voluntarios y activistas

Miembros de la comunidad que se ofrecen para ayudar con tareas diarias, organizar eventos o trabajar por los derechos de las personas con discapacidad.



► Ilustración de un grupo diverso de cuatro activistas comunitarios, que exigen derechos de inclusión. La escena representa una red de voluntarios trabajando por los derechos de las personas con discapacidad.

4. ¿Cuáles son los principales objetivos de una red de apoyo para personas con discapacidad?

Entre los principales objetivos de una red de apoyo para personas con discapacidad están:

- ▶ Proporcionar asistencia, servicios y apoyo a las personas con discapacidad, acompañamiento y asesoramiento a sus familias.
- ▶ Crear un entorno inclusivo en el que las personas con discapacidad participen plenamente en la comunidad.
- ▶ Contribuir a eliminar barreras físicas, de actitud y comunicativas para el acceso a los diferentes servicios.
- ▶ Compartir con otras personas información y conocimiento sobre las rutas de acceso a servicios.
- ▶ Ofrecer programas, servicios, acompañamiento y asesoramiento en temas específicos.

5. ¿Cómo identificar las redes de apoyo en el territorio?

Para identificarlas en tu territorio, ten en cuenta que pueden ser:

- ▶ Grupos de vecinos que se organizan para apoyar a personas con discapacidad o sus cuidadores.
- ▶ Redes de apoyo de familias de personas con discapacidad, que suelen conocerse en lugares comunes



- ▶ Ilustración de dos profesionales que conversan con una familia integrada por sus padres y una niña con discapacidad visual que usa su bastón blanco. La madre tiene unos documentos.

como en hospitales, en parques, entre otros.

- Organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios de alimentos, ropa o asistencia médica.
- Organizaciones con fines de lucro que ofrecen servicios de cuidado, de bienestar, recreación, deporte, entre otros servicios.

Estas redes comparten propósitos comunes, ofrecen apoyo vital y fomentan el sentido de pertenencia y cohesión social en la comunidad.

Acércate y pregunta a la alcaldía local, a las juntas de acción comunal.

6. ¿Cómo me vinculo a una red apoyo?

Unirse a una red de apoyo es una forma de conectar con otros, compartir recursos y fortalecer la comunidad.

Aquí dejamos algunas ideas que podrían tenerse en cuenta para beneficiarse de una red.

▸ Investiga opciones locales

- Redes sociales.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG).
- Alcaldías y Gobernaciones



- Ilustración de cuatro niños diversos jugando al fútbol. Una niña pequeña patea la pelota, mientras que un niño en silla de ruedas observa la acción sonriendo junto a otros dos niños que corren.

► **Contacta con líderes comunitarios**

Puedes buscar jefes de asociaciones de vecinos, coordinadores de programas sociales o en las parroquias. En estos lugares te pueden guiar hacia las redes que mejor se adapten a tus intereses y necesidades.

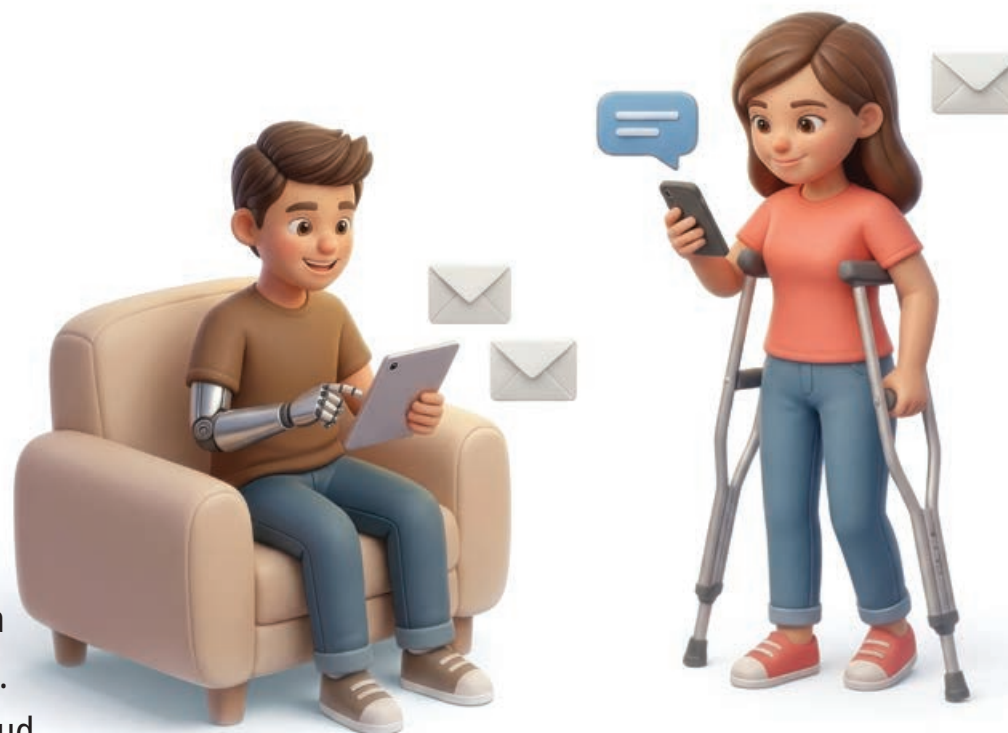
► **Participa en eventos comunitarios**

Asiste a eventos locales, como reuniones de la comunidad. Estos eventos son oportunidades para conocer a otras personas y enterarte de las redes de apoyo existentes.

► **Participa en voluntariados**

Ofrecer tu tiempo como voluntario en alguna organización local es una excelente manera de conectarte con una red de apoyo.

En conclusión, en Colombia existen diversas redes de apoyo para personas con discapacidad, tanto a nivel nacional como regional. Estas redes se enfocan en la inclusión el acceso a servicios de salud, educación, empleo y en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



► Ilustración que representa la creación de una red de apoyo a través de la virtualidad. A la izquierda, un joven con una prótesis en el brazo derecho usa una tableta digital sentado en un sillón, mientras que a la derecha, una joven en muletas sonríe al interactuar con su teléfono inteligente.

7. ¿Cómo crear una red en caso de que no exista?

Si buscas y no encuentras una red de apoyo comunitario que te convenga, considera iniciar una tú.

Puedes comenzar con vecinos, amigos o familiares y luego expandirla a otros miembros de la comunidad, que tengan un propósito común.

Te sugerimos aprovechar el mundo de la virtualidad para comenzar y ser visible en todo el mundo.

8. Directorio con algunas instituciones que apoyan o atienden a personas con discapacidad:

Algunas de estas instituciones tienen páginas en internet.

De estas incluimos el enlace al sitio web, donde podrán obtener más información.

Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

El INCI es una entidad pública colombiana que trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual.

Fue creada en 1955, y realiza actividades de sensibilización y promoción de los derechos de las personas ciegas.

Además ofrece servicios y programas para personas con discapacidad visual.

Conoce más sobre el INCI en <https://www.inci.gov.co/>

► Logotipo oficial del Instituto Nacional para Ciegos (INCI).



- Correo: aciudadano@inci.gov.co
- Teléfono: 601 3846666 ext. 110
- WhatsApp: +57 316 874 1014

Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

El INSOR es una entidad pública del orden nacional, adscrita al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, que tiene como propósito fundamental promover los derechos y la inclusión de la población sorda en Colombia. Apoya a las personas sordas a través de programas educativos y de integración social.

Además, trabaja en la promoción de la Lengua de Señas Colombiana (LSC).

Conoce más sobre el INSOR en <https://www.insor.gov.co/home/>

Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos (CRAC)

Es un centro que ayuda a personas ciegas y con baja visión.

Está en Bogotá y trabaja desde hace muchos años.

En el CRAC hay médicos, terapeutas y otros profesionales que enseñan a las personas a moverse, estudiar, trabajar y vivir de forma independiente.

También apoyan a las familias y ofrecen cursos y talleres.

El CRAC usa redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube para compartir información y responder preguntas.

Conoce más sobre CRAC en comunicaciones@cracolombia.org.co

Asdown Colombia

Asdown Colombia es una organización de familias, de carácter privado y sin ánimo de lucro, creada en 2005.

- Logotipo oficial del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) de Colombia.



- Correo: aciudadano@inci.gov.co
- Teléfono: **601 4391221**
- WhatsApp: **+57 312 432 4495**

- Logotipo oficial de CRAC Rehabilitación Visual Integral



- Correo: subdireccionregionales@cracolombia.org.co
- Teléfono: **(601) 7438421 ext. 118 y 119**
- WhatsApp: **+57 323 254 0775**

Aunque su nombre la relaciona directamente al Síndrome de Down, su razón de ser está enfocada en la lucha por los derechos de todas las personas con discapacidad intelectual.

Asdown Colombia acompaña a las familias en cualquier momento del ciclo vital de la persona con discapacidad intelectual y vela por sus derechos.

Además, ayuda a construir su inclusión plena en la sociedad como sujetos autónomos en un entorno sin barreras.

Coordina la Red de Familias por el Cambio, movimiento que agrupa a líderes y organizaciones en 24 ciudades del país, y trabaja por la promoción y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Conoce más sobre el Asdown Colombia en <https://asdown.org/>

Liga Colombiana de Autismo (LICA)

La Liga Colombiana de Autismo (LICA) fue creada en 2009 con el propósito de transformar las prácticas y los imaginarios que existen alrededor del espectro autista en los espacios públicos y privados.

Acompaña a personas con autismo y a sus familias, transfiere conocimiento y genera conciencia sobre

► Logotipo oficial de Asdown Colombia



- Correo: info@asdown.org
- Teléfono: (601) 461 81171
- WhatsApp: +57 310 696 4625

► Logotipo oficial de la Liga Colombiana de Autismo (LICA)



- Correo: info@ligautismo.org
- Teléfono: (601) 357 5260
- WhatsApp: +57 313 437 608

el Trastorno del Espectro Autista (TEA) para garantizar los derechos de este colectivo.

LICA es miembro fundador de la Red Colombiana Espectro Autista (RCEA), una red nacional de familias con trabajo articulado entre 17 ciudades y municipios de Colombia.

Conoce más sobre LICA en <https://ligautismo.org/>

Fundación Saldarriaga Concha

La Fundación Saldarriaga Concha es una organización sin ánimo de lucro fundada en Colombia en 1973.

Su misión es transformar a Colombia en una sociedad inclusiva con énfasis en las personas con discapacidad y en las personas mayores.

La Fundación promueve la inclusión social, educativa y laboral a través de programas de formación y de sensibilización.

Conoce más sobre la Fundación Saldarriaga Concha en su sitio web <https://www.saldarriagaconcha.org/>

Federación Nacional de Sordos de Colombia (Fenascol)

Fenascol es una organización de la sociedad civil que agrupa y representa a asociaciones de personas sordas en todo el país.

Conoce más sobre Fenascol en <https://fenascol.org.co/>

► Logotipo oficial de la Fundación Saldarriaga Concha



- Correo: comunicaciones@saldarriagaconcha.org
- Teléfono: (601) 514 1582

► Logotipo oficial de la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL



- Correo: contacto@fenascol.org.co
- Teléfono: (601) 368 9879
- WhatsApp: +57 316 528 8638

Alianza por la Capacidad Legal en Colombia

Esta Alianza está conformada por un conjunto de organizaciones y activistas que se unieron para promover y trabajar por el cumplimiento de la Ley 1996 de 2019 en Colombia.

Esta Ley reconoce la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, para que puedan asumir la dirección de sus propias vidas.

PAIIS (Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social)

PAIIS, el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social, se fundó en el año 2007 como una de las actividades académicas de interés público de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

PAIIS trabaja por el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Conoce más sobre PAIIS en:

<https://derecho.uniandes.edu.co/consultorio-juridico/clinicas-juridicas/paiis/>

Colectivo Cuerpos Diversos en Rebeldía

Cuerpos Diversos en Rebeldía es un colectivo que lucha por que cada vez más personas con discapacidad

- Logotipo oficial de Alianza por la Capacidad Legal en Colombia



- Logotipo oficial de PAIIS (Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social)



- Correo: paiis@uniandes.edu.co
- Teléfono: (601) 339 4949 Ext. 2838 o 2392

tengan acceso a la educación superior.

Lucha por una sociedad que no sea capacitista, es decir, que no discrimine a las personas con discapacidad.

Busca que la sociedad reconozca que hay diversas formas de ser y de estar en el mundo.

Conoce más sobre Cuerpos Diversos en Rebeldía en

<https://www.facebook.com/COCUER>

Colectiva Polimorfias

Polimorfias es una organización que reúne a mujeres con discapacidad diversas en sus experiencias, saberes y cuerpos. Polimorfias trabaja en la defensa activa y la promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad en Colombia.

Conoce más sobre la Colectiva Polimorfias en

<https://corporacionpolimorfias.org/>

► Logotipo oficial de Colectivo
Cuerpos Diversos en Rebeldía



- Facebook: www.facebook.com/COCUER
- Correo: cuerposd.enrebeldia@gmail.com

► Logotipo oficial de Colectiva Polimorfias



- Sitio Web: [www.corporacionpolimorfias.org](https://corporacionpolimorfias.org)
- Correo: orporacionpolimorfias@gmail.com



- Ilustración de un libro cerrado de pasta color rojo. En la portada resalta una gran letra "A" mayúscula.

Glosario

(breve lista de términos de interés en orden alfabético)



Certificado de Discapacidad

Es un documento personal e intransferible,
en el que se da constancia de que una persona tiene discapacidad.
Esto permite que reciba atención integral y diferenciada.
En la Estación 2 de esta ruta se amplía esta información.



Comisaría de Familia

Es una oficina donde ayudan a las familias, para proteger
a los niños, niñas y demás miembros de la familia.
En especial ayudan a quienes viven situaciones de violencia
o a personas que tienen problemas familiares.



Currículo Flexible

Enfoque educativo por el que se adaptan los planes de estudios,
los programas, las metodologías y los procesos
a las necesidades y contextos específicos de los estudiantes.
Así se logra una educación más personalizada
y que guíe el saber del estudiante.



Defensoría del Pueblo

Institución que protege los derechos de todas las personas
y se asegura de que el gobierno y otras entidades
respeten esos derechos.



Discriminación

Es una práctica que consiste en tratar de manera diferente e injusta a una persona o a un grupo social, como por ejemplo, a las personas con discapacidad.



Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)

Busca proteger a la población migrante que se encuentra en condiciones de irregularidad. Se utiliza para niñas, niños y adolescentes que en la actualidad están vinculados al sistema de educación nacional. Es un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados.



Exclusión

Es la situación en la que se impide a una persona con discapacidad participar plenamente en la sociedad.



Ministerio de Educación Nacional

Entidad del gobierno encargada de dirigir, organizar y supervisar la educación en Colombia. Su objetivo es garantizar que todas las personas en el país reciban una educación oportuna y de calidad.



Pactos de convivencia

Son los acuerdos que establecen los miembros de una comunidad educativa para promover el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos dentro del entorno escolar.



Permiso por Protección Temporal (PPT)

Es un mecanismo para regular la migración y un documento de identificación.
El PPT autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones especiales de regularidad migratoria.



Personería Municipal

Es una oficina del gobierno local que defiende los derechos de las personas en una ciudad o municipio, y asegura que las autoridades cumplan con las leyes.



Planes de Mejoramiento Institucional

Conjunto de acciones, metas, procedimientos y ajustes para mejorar la calidad de la enseñanza, la gestión escolar y los resultados académicos.



Secretaría de Educación

Es la entidad del gobierno encargada de organizar y supervisar

la educación en un departamento, municipio o distrito.

- Su objetivo es asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación justa y de calidad en preescolar, básica y media, tanto en colegios públicos como privados.
- Entre sus tareas se encuentra:
 - vigilar el cumplimiento de las leyes
 - asegurar que los docentes estén capacitados
 - procurar que los estudiantes tengan asegurado el derecho a una educación de calidad
 - promover programas y proyectos que aseguren la calidad de la educación.



Segregación

Se da segregación cuando un grupo de personas son separadas a propósito de la mayoría, bien sea por discapacidad, o por motivos raciales, sociales o culturales.



UNICEF

Es el Fondo de las Naciones Unidas cuyo trabajo se centra en defender y garantizar los derechos de la infancia en todo el mundo. Busca proteger día a día los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sus vidas y la de sus familias.

